



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE LAS MUJERES**

**INFORME SOBRE LOS AVANCES FINANCIEROS Y  
PROGRAMÁTICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE  
GÉNERO**

**ENERO – MARZO 2019**

Cifras reportadas por 75 Entes públicos, al 31 de marzo de 2019

Mayo 2019

## ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Antecedentes, evolución del presupuesto	6
3.	Análisis por Subresultado	8
4.	Análisis en función del cumplimiento al Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México (PEIODM). Incidencia en la Política pública.	19
5.	Población beneficiada	29
6.	Estructura de plazas por sexo	30
7.	Comentarios y recomendaciones	31
8.	Anexos	36

## 1. INTRODUCCIÓN

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de la igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, constituyen un programa en favor del empoderamiento de las mujeres.

Entre los objetivos y medidas para el progreso de las mujeres establece la necesidad:

*“...De reestructurar y dirigir la asignación del gasto público con miras a aumentar las oportunidades económicas para la mujer y promover el acceso igualitario de la mujer a los recursos productivos, y atender las necesidades sociales, educativas y de salud básica de la mujer, en particular de las que viven en pobreza”, (ONU, 1996).*

Como resultado de la participación y compromiso del Estado mexicano para dar cumplimiento a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, se incorpora en la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial denominada Asuntos de Equidad entre los Géneros. Es en el contexto de dicha Comisión que aparece por primera vez, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, el Anexo 19G, denominado *Erogaciones de Programas que Incorporan la Perspectiva de Género*, con un monto aprobado de mil millones de pesos, desagregado en nueve ramos de la Administración Pública Federal y 22 programas presupuestarios en 24 acciones. (CDCU, 2012). A partir de ese año (2006), da inicio el trabajo de etiquetar recursos orientados a acciones específicas para atender asuntos relacionados con las mujeres y la igualdad.

En el ámbito local, la Ciudad de México lleva una agenda pluralista, progresista y garantista de derechos en lo referente a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Además del marco normativo al respecto (Ley de Igualdad Sustantiva), el Gobierno de la Ciudad también suscribe la Declaración y Plataforma de Beijing y las ediciones de actualización de estas plataformas internacionales, en lo relativo a los presupuestos con perspectiva de género. En este sentido, el gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas (antes Secretaría Finanzas), desde 2008, han establecido presupuesto asignado<sup>1</sup> para promover programas y acciones orientados a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Con la finalidad de que las dependencias de la administración pública lleven a cabo acciones con perspectiva de género, destinadas a erradicar la discriminación y a lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres y niñas, se propone el Resultado 13 *“Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres”*. Este es el producto de un trabajo conjunto entre la Secretaría de las Mujeres (antes Instituto de las Mujeres del Distrito Federal) y la Secretaría de Administración y Finanzas, por transversalizar la perspectiva de género, desde el proceso de planeación, a través de la gestión del Presupuesto Basado en Resultados en la Administración Pública de la Ciudad de México.

Asimismo, la actual Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su Artículo XIII, establece que:

“La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las Unidades Responsables del Gasto.

Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales,

---

<sup>1</sup> Inicialmente como Programa 12 “Igualdad de Género”.

considerando directamente a atender las necesidades de las mujeres, así como a generar un impacto diferenciado de género”, (155).

Es necesario resaltar que la Secretaría de las Mujeres, fue creada el primero de enero de 2019, como una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno de la Ciudad de México<sup>2</sup>, que de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde entre otras funciones, el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad.

Para ello, tiene entre sus atribuciones:

...

*II. Formular, conducir y evaluar la política de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en la Ciudad;*

*III. Implementar y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de la política de igualdad sustantiva en la Ciudad, mediante la aplicación del principio de transversalidad;*

*IV. Promover y vigilar la integración de la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento de las políticas públicas de la Administración Pública de la Ciudad;*

*V. Coordinar los instrumentos de la política de la Ciudad en materia de igualdad entre mujeres y hombres;*

...

A partir de 2008, las Unidades Responsables del Gasto realizan el ejercicio de reportar Informes con relación a sus acciones, programas proyectos y servicios vinculados a transversalizar la perspectiva de género, tanto al interior de los Entes Públicos, en materia de cultura organizacional, por ejemplo, las evaluaciones, estudios o diagnósticos, como a través de la promoción de la igualdad sustantiva por medio de los servicios y programas que desarrollan con participación de la ciudadanía.

En este sentido, el análisis que aquí se expone, se acerca al trabajo que los Entes Públicos llevan a cabo en función del Primer Informe Trimestral de Avances Financieros y Programáticos para la Igualdad de Género. A partir del conjunto de reportes entregados, la Secretaría de las Mujeres hace un análisis desagregado de la información, considerando las diferentes partes que componen el cuerpo del Informe, para ser entregado a la Secretaría de Administración y Finanzas, quien a su vez, lo envía a la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México.

Este es un ejercicio, que se lleva a cabo desde 2008. Sin embargo, se han generado importantes cambios en este proceso, como la introducción del Sistema de Informes en Materia de Igualdad de Género (SIMIG) de la Secretaría de las Mujeres, plataforma digital que está en funcionamiento desde 2016, donde se ha operacionalizado la forma en que las Unidades Responsables del Gasto reportan, tanto la información sustantiva como financiera, en torno al presupuesto con perspectiva de género.

Por lo anterior, se elabora el presente informe, con los datos proporcionados, al 30 de marzo de 2019, por **75** de **82 Entes públicos** que tienen presupuesto asignado en el Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres”, en cumplimiento a la política de

---

<sup>2</sup> De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 11 fracción I y 16 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

igualdad de la Ciudad de México y a los principios Constitucionales<sup>3</sup> como un ejercicio de respeto a los derechos humanos, a la igualdad sustantiva, la aplicación transversal de los derechos humanos, a la transparencia y la rendición de cuentas.

Es importante considerar que, en tanto no se cuenta con los instrumentos rectores de la actual administración pública, para el presente ejercicio fiscal aún se hace referencia al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGD-DF) 2013-2018 y el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX 2015-2018 (PEIODM), éste último que a través de sus cinco objetivos, 18 líneas estratégicas y 229 políticas públicas, que ha sido el instrumento rector en materia de igualdad sustantiva, que orienta las acciones de los Entes públicos para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombre en la Ciudad de México.

La estructura del presente análisis permite identificar el ejercicio presupuestal de dos formas diferentes, la primera, a través del Presupuesto Basado en Resultados, en el cual mediante clasificaciones muy generales (Subresultados) se da seguimiento al impacto que éste debe tener, por ejemplo, en las políticas públicas con perspectiva de género, en la promoción de una cultura de igualdad de género, en las acciones de igualdad realizadas; en atención y prevención de la violencia hacia las mujeres; en el empoderamiento económico de las mujeres, a través del mercado laboral o de acciones de emprendimiento productivo, entre otros.

La segunda es, a través del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, que permite, de manera más específica, conocer hacia dónde se dirigen los presupuestos, que acciones específicas realizan los Entes públicos, cuál es su clasificación y la población se beneficia con ello. Además de analizar el presupuesto capítulo de gasto.

Este documento se divide en siete secciones y un apartado de Anexos, la primera, Introducción, señala el marco normativo-presupuestal que da origen y sustento al presente informe; en la segunda sección, Antecedentes, se expone la evolución del presupuesto destinado al Resultado 13 en la Administración Pública de la CDMX de manera general; el tercer apartado, Evolución del presupuesto por Subresultado, se refiere al avance de aquellas acciones que impactan en los subresultados que conforman el R-13 *Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres*; el cuarto, hace referencia al Cumplimiento de la política de igualdad mediante el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México (PEIODM), en el que se visibilizan aquellas acciones alineadas al programa de igualdad local; en la sección quinta, Población beneficiada, se ofrece una visión general de la población que se ha beneficiado mediante los programas, proyectos, acciones y servicios que implementan los Entes públicos con el presupuesto asignado al Resultado 13.

La sección sexta, Estructura de plazas por sexo, es un reporte del total de personas servidoras públicas que laboran en los Entes públicos desagregados por tipo de contratación y sexo; y finalmente *Conclusiones y Recomendaciones*, son las reflexiones finales, los comentarios y sugerencias, basados en las problemáticas que, de manera recurrente ha identificado la Secretaría de las Mujeres, que presentan los Entes públicos en cuanto al ciclo de la política pública (planeación, programación, presupuestación, implementación y evaluación), la aplicación de la metodología del marco lógico y la integración y presentación de los informes de resultados.

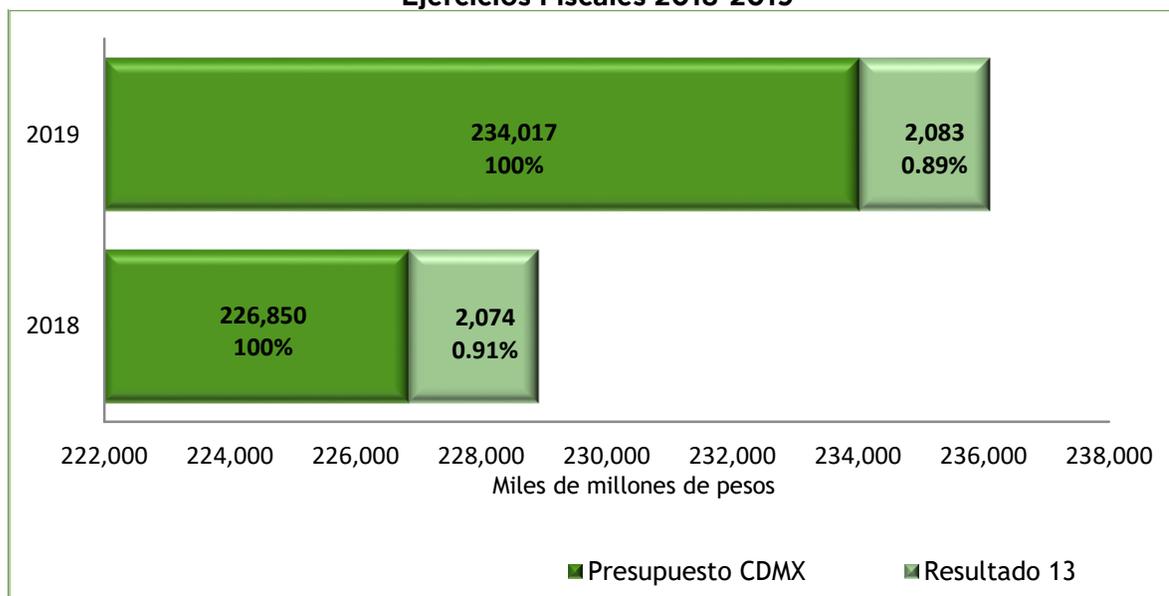
---

3 Constitución Política de la Ciudad de México: Artículo 3 *De los principios rectores*, numeral 1, 2 incisos a) y b); Artículo 4 *Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos*, B. Principios rectores de los derechos humanos, numerales 3 y 4; y Artículo 5 *Ciudad garantista*, A. *Progresividad de los Derechos*, numeral 1.

## 2. ANTECEDENTES, EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

De conformidad con lo señalado en el *Decreto por el que se expide el presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019*, el gasto neto total estimado del Sector Público de la Ciudad de México asciende a la cantidad de 234 mil 016 millones 325 mil 579 pesos<sup>4</sup>, de los cuales 0.89% fue asignado al Resultado 13, (2 mil 083 millones 394 mil 761 pesos) a 82 Entes públicos<sup>5</sup>. Este monto representa, para la Ciudad de México, un aumento nominal de 3.16% si se compara con el presupuesto de 2018, mismo que paso de 226 mil 850 millones de pesos a 234 mil 017 millones de pesos; mientras que, el aumento nominal del Resultado 13, fue solo de 0.43%. A pesar de este incremento, la participación en el total del presupuesto de la Ciudad de México, disminuyó. Gráfica 1.

**Gráfica 1. Porcentaje del presupuesto del Resultado 13 en la CDMX  
Ejercicios Fiscales 2018-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto de Presupuesto de Egresos de la CDMX y del Programa Operativo Anual 2018 y 2019.

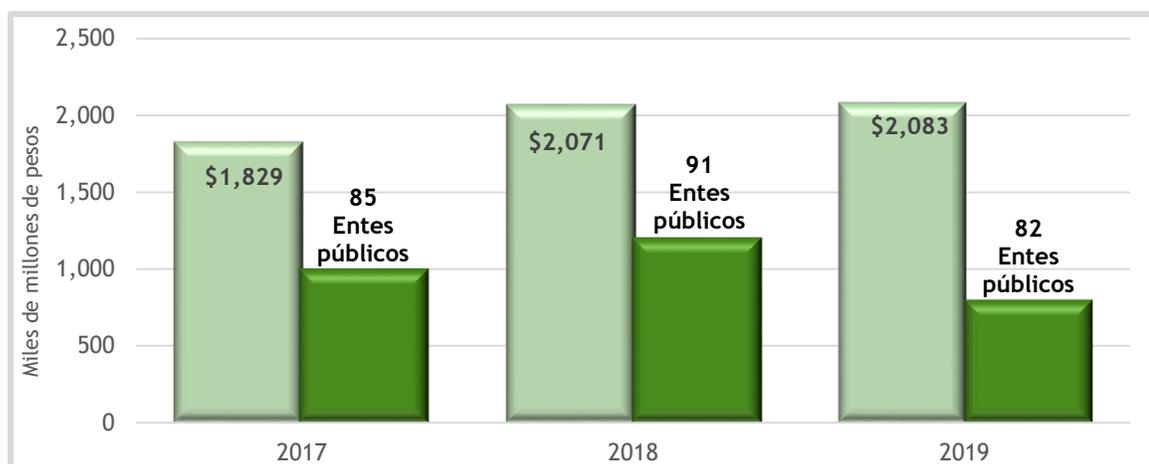
El presupuesto del Resultado 13 en el ejercicio fiscal 2019, está asignado a 82 Entes públicos de la Ciudad de México, mientras que en 2018, esta asignación se otorgó a 91 instancias de gobierno. Esta reducción se debe a la reestructura orgánica que sufrió la Administración Pública de la Ciudad de México en diciembre de 2018, con la cual se extinguieron algunos Entes públicos y otros se fusionaron con otras dependencias como fue el caso de la Agencia de Gestión Urbana, Autoridad del Espacio Público, Oficialía Mayor, Proyecto Metro, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Agencia de Resiliencia.

Otra de las causas de la reducción de entes públicos, se debe a que tres Secretarías no programaron recursos para la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, éstas son la *Secretaría de Cultura*, *Secretaría de Inclusión y Bienestar Social* y la *Secretaría de Turismo*. La evolución del presupuesto y la participación de los Entes públicos con presupuesto asignado al Resultado 13, se muestra en la gráfica 2.

### **Gráfica 2. Presupuesto total asignado al Resultado 13 y Número de Entes públicos 2017-2019**

4 Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 482, Tomo II, de fecha 31 de diciembre de 2018, página 20.

5 Programa Operativo Anual 2019, publicado por la Secretaría de Administración y Finanzas [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/POA\\_2019\\_egresos.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/POA_2019_egresos.pdf)



Fuente: Elaboración propia a partir de los Decretos de Presupuesto de Egresos de la CDMX y los Programas Operativos Anuales 2017, 2018 y 2019 publicados.

Por otra parte, en cuanto a la distribución del presupuesto del Resultado 13 por capítulo de gasto, los Entes públicos programaron durante los dos últimos años, más del 60% se total asignado en el Capítulo 1000, correspondiente a Servicios Personales, es decir, pago de nómina. Lo que ha sido una observación constante, ya que esto no refleja avances sustantivos en la política de igualdad y, en consecuencia, en la mejora de la vida de las mujeres de esta Ciudad. Para el presente año, este capítulo muestra una reducción de 53 millones 785 mil 252 pesos, respecto del 2018.

El capítulo de gasto que ocupa el primer lugar en incremento, con un total de 100 millones 801 mil 268 pesos, es el **3000** (Servicios Generales), que representa 13.25% del presupuesto total del Resultado 13 para el 2019. Es de resaltar, la disminución de 31 millones 819 mil 478 pesos para Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (capítulo **4000**), en comparación al 2018, reduciendo el porcentaje de 13.69% a 12.11%.

**Cuadro 1. Presupuesto programado del Resultado 13 y tasa de crecimiento o decremento según capítulo de gasto. 2018 y 2019**

Objeto de gasto por capítulo	2018		2019		Incremento o Decremento (pesos)
	Presupuesto programado	%	Presupuesto programado	%	
<b>1000</b> Servicios Personales	1,338,304,217	64.52	1,284,518,965	61.66	-53,785,252
<b>2000</b> Materiales y Suministros	242,254,051	11.68	249,399,483	11.97	7,145,432
<b>3000</b> Servicios Generales	175,338,880	8.45	276,140,148	13.25	100,801,268
<b>4000</b> Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	284,076,135	13.69	252,256,657	12.11	-31,819,478
<b>5000</b> Bienes muebles, inmuebles e intangibles	19,476,631	0.94	4,181,283	0.20	-15,295,348
<b>6000</b> Inversión Pública	14,952,743	0.72	16,898,225	0.81	1,945,482
<b>Total</b>	<b>2,074,402,657</b>	<b>100</b>	<b>2,083,394,761</b>	<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir del Programa Operativo Anual 2018 y 2019 publicado en <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/> y [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/POA\\_2019\\_egresos.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/POA_2019_egresos.pdf)

### 3. ANÁLISIS POR SUBRESULTADOS

De acuerdo con la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el presupuesto basado en resultados, *“es una metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. Se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y no en los insumos o actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones... Su enfoque se centra en la generación de valor público y en la atención de las demandas de los individuos”*. El presupuesto basado en resultados hace visible el gasto y las acciones hacia donde se dirige, en este caso el Resultado 13, nos indica cuáles con las acciones emprendidas por los Entes públicos para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como el presupuesto ejercido por cada una de ellas.

El Resultado 13 está integrado por diferentes Subresultados, de 2009 a la fecha se ha modificado en número; pero a partir de 2016 éste se compone por 13 Subresultados, los cuales están vinculados a diversas Actividades Institucionales, orientadas a la promoción de la equidad de género y la atención a necesidades específicas de las mujeres, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida. La clasificación presupuestal de acuerdo con la estructura por Subresultados, es una forma de evidenciar el gasto destinado para reducir las brechas de desigualdad en diversos aspectos de desarrollo de las mujeres de la Ciudad de México, ya sea en lo laboral, económico, en la prevención de la violencia, en el acceso a servicios de asistencia social, el ejercicio de sus derechos, de oportunidades productivas, o en cualquier otro aspecto.

Como resultado del primer ejercicio presupuestal de 2019, 75 Entes públicos registraron avances en la plataforma digital denominada Sistema de Informes en Materia de Igualdad de Género (SIMIG), que como ya se señaló, es el mecanismo que utiliza la Secretaría de las Mujeres para que los Entes públicos presenten sus informes de avances de manera trimestral. De los 75 Entes que presentaron su informe, sólo 51 reportan ejercicio presupuestal al periodo, por un monto de 288 millones de pesos. El resto de las dependencias, aunque programaron presupuesto no realizaron gasto alguno, sin embargo en algunos casos sí reportan acciones.

Por lo anterior, los datos que se presentan en esta sección corresponden a los Entes públicos que ejercieron presupuesto en el periodo, pero el análisis de las acciones integrará a los 75 Entes públicos y se clasificarán de acuerdo a los Subresultados en que se divide el Resultado 13 que, para este trimestre, se registra avance en 11 de ellos.

Cuadro 2. Presupuesto por Subresultado en millones de pesos  
Enero - Marzo 2019

SubResultado	Denominación	No Entes Públicos	Presupuesto en millones de pesos			Porcentaje
			Programado E-M 2019	Ejercido E-M 2019	Ejercido E-M 2018	
1	Las políticas públicas tienen perspectiva de género	7	13.6	4.5	6.6	1.5
2	Se Promueve una Cultura de Igualdad de Género	16	166.3	161.7	140.2	56.2
6	Las mujeres tienen acceso a servicios de asistencia e integración social para ejercer sus derechos	3	22.9	5.1	56.2	1.8
8	La violencia asociada al género se reduce y sus consecuencias se atienden eficazmente	3	23.1	21.9	9.0	7.6

SubResultado	Denominación	No Entes Públicos	Presupuesto en millones de pesos			Porcentaje
			Programado E-M 2019	Ejercido E-M 2019	Ejercido E-M 2018	
10	Las mujeres tienen acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad	1	0.5	0.3	0.3	0.1
11	Las madres trabajadoras cuentan con estancias de seguridad social y espacios educativos para sus hijos (otros relacionados con el transporte)	1	6.0	6.0	4.9	2.1
12	Las madres trabajadoras cuentan con estancias de seguridad social y espacios educativos para sus hijos (otros de seguridad social y asistencia social)	10	89.9	47.7	45.7	16.6
13	Se ofrecen oportunidades a mujeres emprendedoras	3	21.8	7.6	1.3	2.6
15	Se otorga apoyo social a mujeres pertenecientes a poblaciones vulnerables	1	0.8	0.6	17.0	0.2
16	La violencia contra las mujeres se reduce, previene y sus consecuencias se atienden eficazmente (derechos humanos)	5	57.1	31.1	28.7	10.8
19	La violencia contra las mujeres se reduce, previene y sus consecuencias se atienden eficazmente	1	2.3	1.6	2.4	0.6
<b>Total</b>			<b>404.3</b>	<b>288.0</b>	<b>312.3</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

Como se observa en el cuadro 2, son tres Subresultados los que registran el mayor avance presupuestal y en donde hay mayor participación de Entes públicos. Para conocer a detalle las acciones realizadas, a continuación, se describen los avances por Subresultado, iniciando por el más representativo.

### **Subresultado 2. Se Promueve una Cultura de Igualdad de Género**

Son 16 dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, las que reportan acciones para *promover una cultura de igualdad de género*. Concentran 56.2% del presupuesto total ejercido al periodo, que comparado con el ejercicio del mismo trimestre del año anterior, el gasto se superó en 21.5 millones de pesos.

Por Ente público, los resultados concretos están asociados al *fortalecimiento de derechos de las mujeres*, por parte de la **Policía Bancaria e Industrial** (PBI), a través de la promoción de reclutamiento de personal policial femenino y del desarrollo de la carrera policial, que permita la permanencia y arraigo institucional de este grupo, incorporando la perspectiva de género y en el marco del respeto a los derechos humanos. Al periodo, se beneficiaron a un total de 2,376 mujeres de la corporación, las cuales representan 14.4% del total de la PBI. Conforme información proporcionada, mediante la Caja de Previsión para la Policía Preventiva (CAPREPOL) el personal femenino fue acreedor de diversas prestaciones, como créditos a corto plazo (397 mujeres); créditos hipotecarios asignados a ocho elementos femeninos, se brindaron servicios de atención médica, tanto a hombres como a mujeres de la corporación; además de que se otorgaron 65 licencias de paternidad. En total la PBI erogó al periodo, 112.8 millones de pesos, lo que representa 39.2% del total erogado en este Subresultado. Cabe hacer mención que, de este

monto, 110.8 millones se destina a pago de nómina de 2,376 mujeres pertenecientes a la corporación.

En el caso de la **Red de Transporte de Pasajeros (RTP antes SM1)**, reporta, como una acción afirmativa, el Transporte Preferencial para Mujeres, una opción de transportación de forma segura y eficiente para mujeres, infantes y personas adultas mayores, que viven y/o transitan por la Ciudad de México. Ante la problemática detectada en el diagnóstico de la RTP, estos segmentos de la población, sufren agresiones en el transporte público que van desde el acoso hasta el maltrato físico, por ello la dependencia tiene como objetivo impulsar acciones coordinadas con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para la aplicación de los programas de prevención de la violencia contra las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad e infantes. En este sentido, de las primeras acciones realizadas al periodo, se señala una capacitación al personal, impartida por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED), en la que participaron 64 empleados de este Organismo.

Al periodo se erogó un total de 34.8 millones de pesos, para operar y dar mantenimiento a las 153 unidades del Servicio Atenea de las 52 rutas que circulan por 23 de los principales corredores urbanos de la Ciudad, en un horario de 6:00 a.m. a 23:00 p.m. Estas unidades cuentan con sistema GPS, que son monitoreadas por el Centro de Control del Organismo, para brindar mayor seguridad y apoyo en caso de alguna contingencia y/o abuso hacia las 3.6 millones de usuarias(os), registrados en el periodo.

En materia de formación y especialización para la igualdad de género, cuatro Entes públicos reportan acciones y presupuesto. En este sentido, la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)**, con el objetivo de establecer un mejor ambiente laboral, en el que se promueva la participación equitativa entre hombres y mujeres; así como un ambiente de tolerancia, respeto y oportunidades, llevó a cabo acciones de capacitación, pláticas y campañas de sensibilización en materia de igualdad de género y derechos humanos dirigidas su personal. Asimismo, realizó jornadas de salud, donde se atendieron a 210 trabajadores y trabajadoras; se impartieron pláticas de nutrición, de prevención de la violencia, sobre cáncer cérvico uterino; se practicaron exámenes generales de salud, pruebas de citología vaginal y antígeno prostático. Adicionalmente, se atendieron a 37 niños (as), hijos (as) de los trabajadores (as) en el servicio de Ludoteca. En total la SEDUVI erogó 5.8 millones de pesos al periodo.

La **Policía Auxiliar**, reporta acciones de sensibilización y capacitación a las y los policías que la integran, mediante cursos, conferencias y pláticas en temas de igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, derechos de la población LGBTTTI; así como para la atención de los diferentes tipos de violencia. La Coordinación de Equidad de Género y Derechos de la Mujer del Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar, impartió ocho pláticas cinco conferencias y dos cursos, en los que participaron un total de 2,078 elementos (754 mujeres y 1,324 hombres). La erogación ascendió a poco más de 0.3 millones de pesos durante el trimestre.

La **Secretaría de Obras y Servicios**, promovió procesos formativos y de sensibilización, para visualizar y analizar temáticas y problemáticas relacionadas con la igualdad sustantiva dentro de la cultura institucional y organizacional. Se Informó, promovió y difundió, entre las personas servidoras públicas de la Dependencia, buenas prácticas, información y normatividad relativas a la perspectiva de género y la igualdad sustantiva; así como de los derechos humanos de las mujeres, que coadyuven en la prevención erradicación de situaciones de riesgo de violencia y discriminación de género.

Otras acciones en pro de la igualdad de género relacionadas la promoción de una cultura de igualdad de género, las realizaron las Alcaldías Magdalena Contreras y Benito Juárez; así como

la Secretaría de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil. Para el caso de la **Alcaldía Magdalena Contreras**, se busca erradicar la discriminación, así como construir programas y acciones afirmativas que permitan a las mujeres y a los hombres de la demarcación, lograr la igualdad sustantiva. Al periodo se llevaron a cabo capacitaciones, conferencias, asesorías y canalizaciones; se brindó apoyo psicológico, legal y de salud integral para contribuir a la erradicación de la discriminación y violencia por motivos de género. En total participaron 1,477 personas (352 mujeres y 1,125 hombres), con un gasto de 4.3 millones de pesos de enero a marzo.

Por su parte, la **Alcaldía Benito Juárez** promueve entre las mujeres, que la capacitación es un aspecto importante para lograr la solución de conflictos y el ejercicio pleno de sus derechos, por lo que continua con el Programa denominado Centro de Atención a la Mujer, en donde ofrecen talleres para que las mujeres se capaciten en la elaboración de diversos productos, con la finalidad de autoemplearse. Se imparten cursos para desarrollar un Plan de Negocios, contar con un Protocolo e Imagen Personal; e imparten cursos que fortalecen sus conocimientos y habilidades, que van desde superación y desarrollo personal, idiomas, aspectos tecnológicos, acondicionamiento físico, huertos, floristería, entre otros. Al periodo, reporta una participación de 1,110 personas (1,095 mujeres y 15 hombres), con una erogación de poco más de 52 mil pesos.

En materia de promoción y fomento de la cultura de prevención en la **gestión integral de riesgos y protección civil**, la Secretaría encargada de la materia, impartió 20 pláticas, abordando temas como primeros auxilios y plan familiar en mercados públicos; se impartieron 26 cursos para brigadistas multifuncionales; un taller de brigadistas y fenómenos perturbadores. En las acciones de sensibilización y capacitación participó personal de los Entes públicos de la Ciudad de México, integrando cuestiones de género y el respeto a los derechos humanos de las personas para construir una cultura de prevención. Participaron un total de 1,743 personas (834 mujeres y 909 hombres), con una erogación de más de 221 mil pesos.

En promoción de una cultura de igualdad de género, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** (DIF), brinda apoyo integral a las madres residentes de la Ciudad de México que tienen un ingreso menor a dos salarios mínimos y a sus hijos menores de 15 años de edad, para que mejoren su alimentación y tengan atención de salud, psicológica, jurídica, recreativa y cultural, a través de la entrega de la transferencia económica y los servicios de atención integral. Al periodo, el DIF ha beneficiado a un total de 1,884 personas (1,850 mujeres y 14 hombres), a través de 1,533 atenciones integrales; 29 atenciones psicológicas; 1,504 visitas a recintos culturales y centros recreativos. Así como 3,397 dispersiones con un valor de 337.9 pesos cada una. El ejercicio presupuestal al cierre del trimestre es de 1.4 millones de pesos.

En materia de difusión para promover una cultura de igualdad de género, el **Fideicomiso Centro Histórico**, edita y distribuye la Revista Km Cero, resaltando el papel de la mujer en el desarrollo cultural y social de la Ciudad de México. Esta Revista hace una recopilación de información en archivos históricos, públicos y privados; así como entrevistas a personal académico y habitantes del Centro Histórico, con la finalidad de promover y difundir sus espacios, con una perspectiva de igualdad sustantiva. Está dirigida a la población abierta, es decir a quienes habitan, trabajan y visitan el centro histórico, se distribuye en diferentes puntos como, museos, negocios, instituciones de gobierno, donde mujeres y hombres tienen la misma oportunidad de acceder a su lectura. Se tiene registro de que 54,300 personas (54,300 mujeres y 42,300 hombres), han obtenido un ejemplar durante los 3 primeros meses del presente año. El monto erogado ascendió a poco más de 526 mil pesos.

**Subresultado 11 y 12. Las madres trabajadoras cuentan con estancias de seguridad social y espacios educativos para sus hijos**

El segundo nivel de importancia en el gasto, lo tiene el Subresultado 12, con una erogación de 52.9 millones de pesos (18.4% del total ejercido en el trimestre). Con este recurso operan los centros de desarrollo infantil en las Alcaldías, además de la Secretaría de Administración y Finanzas y del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que cuentan con servicio de guardería. Cuadro3.

Cuadro 3. Presupuesto para la operación de Centros de Atención Infantil  
Enero-Marzo 2019

Alcaldía / Ente Público	Presupuesto en millones de pesos			Población atendida			
	Programado	Ejercido	Porcentaje ejercido	Niñas	Niños	Total	Porcentaje atención
Iztapalapa	45.1	23.2	43.9	1,043	1,091	2,134	21.7
Miguel Hidalgo	10.6	5.4	10.2	430	500	930	9.5
Venustiano Carranza	4.8	4.8	9.2	1,035	1,015	2,050	20.9
Magdalena Contreras	3.9	2.0	3.8	130	100	230	2.3
Cuauhtémoc	14.4	1.5	2.8	659	658	1,317	13.4
Tláhuac	1.5	1.3	2.4	411	458	869	8.9
Azcapotzalco	1.3	1.3	2.5	565	335	900	9.2
Benito Juárez	0.3	0.2	0.5	349	410	759	7.7
Secretaría de Administración y Finanzas	7.1	7.1	13.4	275	100	375	3.8
Sistema de Transporte Colectivo Metro	6.0	6.0	11.3	131	123	254	2.6
<b>Total</b>	<b>95.1</b>	<b>52.9</b>		<b>5,028</b>	<b>4,790</b>	<b>9,818</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

Los servicios brindados en los centros de atención infantil son de carácter asistencial y educativo, orientados a la calidad y a la excelencia; de igual forma se brindan servicios de cuidado, pedagógico, médico y nutricional; así como la realización de actividades de educación física, música y expresión corporal, entre otras, lo que permite fomentar buenos hábitos e incentivar el desarrollo de las actitudes de cada uno de los menores.

Es importante resaltar que la instancia que concentra el mayor presupuesto de este Subresultado es la **Alcaldía Iztapalapa**, con 43.9%. En cuanto a la atención brindada, las Alcaldías de **Iztapalapa, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc**, concentran 57.5% de los 9,564 niñas y niños de las estancias infantiles reportadas por ocho Entes públicos al periodo. Las Alcaldías **Milpa Alta, Xochimilco y Álvaro Obregón** reportan acciones en la operación de los centros de atención infantil, pero no informan sobre avances presupuestales, debido a la reprogramación de gastos para el próximo trimestre o por falta de facturación de proveedores en tiempo, lo que se regularizará en el siguiente periodo. Sin embargo, brindaron atención a 900 infantes (355 niñas y 345 niños).

Cuadro 4. Presupuesto para la operación de Centros de Atención Infantil, sin reporte presupuestal, Enero-Marzo 2019

Alcaldía	Población atendida		
	Niñas	Niños	Total
Milpa Alta	355	345	700
Xochimilco	270	295	565
Álvaro Obregón	1,400	820	2,220
<b>Total</b>	<b>2,025</b>	<b>1,460</b>	<b>3,485</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

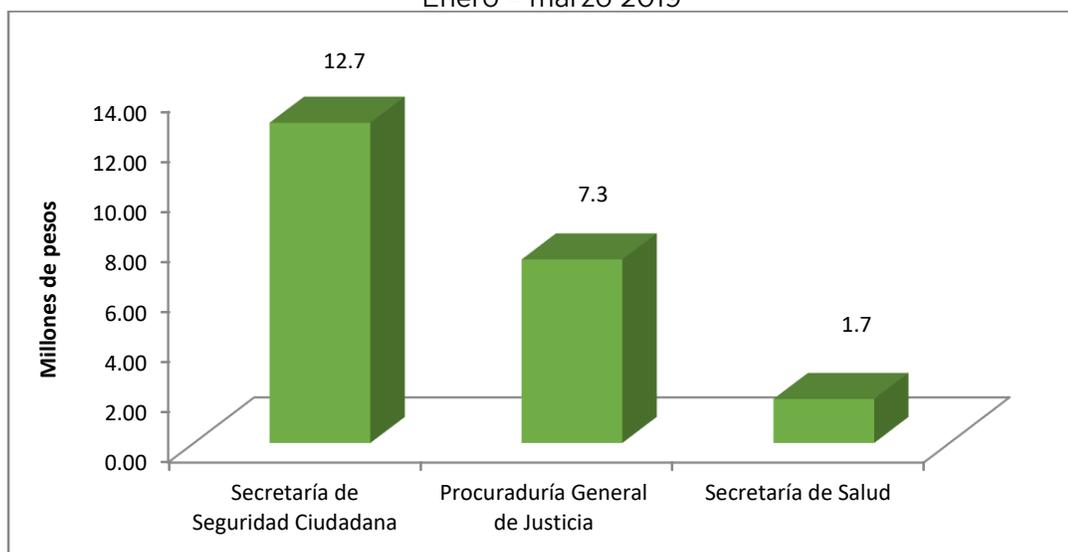
Sumando estas últimas cifras, el total de infantes atendidos con y sin recurso durante enero marzo de 2019, ascendió a 13,303 (7,053 niñas y 6,250 niños).

En otro orden de ideas, la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres es uno de los ejes de acción prioritarios del presente gobierno de la Ciudad de México. Dentro de la clasificación por Subresultado, existen tres de ellos asociados con estas temáticas y en los cuales participan Entes públicos que, de acuerdo a sus atribuciones, realizan acciones de prevención, atención y de acceso a la justicia, para garantizar que las mujeres ejerzan su derecho a vivir libre de violencia y con pleno ejercicio de sus derechos humanos.

### **Subresultado 8. La violencia asociada al género se reduce y sus consecuencias se atienden eficazmente**

Las acciones realizadas en atención a este Subresultado, se orientan a la prevención y reducción de actos de violencia hacia mujeres y niñas; como el otorgamiento de apoyos, los servicios de asistencia e integración social brindados a las mujeres víctimas de violencia. A continuación, se describen las acciones de prevención y atención de la violencia de género realizadas y, el presupuesto ejercido por los tres Entes públicos que reportan al trimestre, que en conjunto asciende a 21.7 millones de pesos.

Gráfica3. Presupuesto ejercido para reducir la violencia asociada al género y reducir sus consecuencias (Subresultado 8)  
Enero - marzo 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

En materia de prevención, la **Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)**, informó sobre la capacitación en materia de prevención del delito a sus elementos operativos, a efecto de que adquieran los conocimientos básicos, con la finalidad de que el ejercicio de sus funciones se realicen en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género, para con ello, contribuir a promover y lograr una vida libre de violencia y de igualdad entre mujeres y hombres.

A nivel de atención, la **Procuraduría General de Justicia (PGJ)** brinda atención integral multidisciplinaria y servicios de especialidad a mujeres y niñas víctimas de delitos violentos. Esta atención es de carácter secuencial, interinstitucional y oportuno, lo que representa ventajas, ya que permite la definición del proceso completo, evita la revictimización y las usuarias reciben respuesta efectiva a su problemática. La PGJ informó que, para la mejora de la atención, se amplían los servicios y se acercan a la Ciudadanía, a través de tres Centros de Justicia para Mujeres en Alcaldías estratégicas como Azcapotzalco Iztapalapa y Tlalpan; además de la operación de los cinco Centros que componen el Sistema de Auxilio a Víctimas y el Refugio Especializado para las Víctimas del Delito de Trata de Personas. Al trimestre se fortalecieron y abastecieron a los Centros de Justicia y Refugio, de los insumos necesarios para la mejor atención de las niñas y mujeres víctimas de violencia, se cuenta con material de apoyo didáctico; así como con áreas que resguarden la seguridad de las víctimas en el proceso de atención.

En este sentido se pudo brindar atención multidisciplinaria a un total de 5,596 mujeres. Bajo este esquema de atención especializada se ha dado cabal cumplimiento al Art.69 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal por lo que se han solicitado, otorgado y ejecutado en el CAVI, 191 medidas de protección de emergencia para salvaguardar la integridad de la víctima con la finalidad de disminuir el riesgo y proveerles de seguridad y tranquilidad.

Por su parte, la **Secretaría de Salud (SS)** realiza acciones de prevención y de atención a víctimas de violencia. Entre los servicios que otorga, se encuentra la atención médica a las personas con lesiones o padecimientos producto de la violencia de género; proporciona servicios de atención psicológica individual y/o de grupo a víctimas de violencia de género; detecta con oportunidad a las víctimas de violencia de género; otorga servicios de reeducación a mujeres en situación de violencia de género y a hombres que ejercen violencia, lo anterior con la finalidad de abonar a una sociedad libre de violencia de género. En total se atendió a 14,938 personas (9,542 mujeres y 5,396 hombres).

Cuadro 5. Número de personas, según tipo de atención  
Enero-Marzo 2019

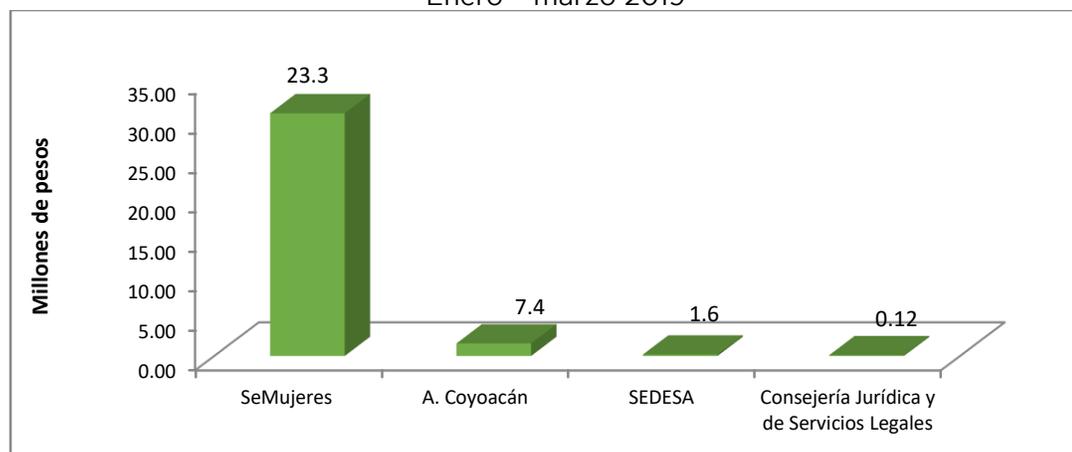
Acciones	Personas atendidas
Detección de víctimas de violencia	7,707
Servicios de reeducación a mujeres víctimas de violencia	13
Servicios de reeducación a hombres que ejercen violencia	8
Atenciones médicas a personas con lesiones o padecimientos producto de la violencia de género	3,909
Atenciones psicológicas individuales o de grupo a víctimas de violencia de género	3,301
<b>Total</b>	<b>14,938</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

## Subresultados 16 y 19. La violencia contra las mujeres se reduce, previene y sus consecuencias se atienden eficazmente

Ambos Subresultados, además de plantear la reducción de la violencia, también consideran la prevención de la misma, en el marco de los derechos humanos. El presupuesto erogado asciende a 32.7 millones de pesos, particularmente por cuatro Entes públicos.

Gráfica 4. Presupuesto ejercido para reducir y prevenir la violencia contra las mujeres y atender sus consecuencias (Subresultados 16 y 19)  
Enero - marzo 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

Destaca la **Secretaría de las Mujeres (SeMujeres)**, quien ha desplegado una serie de estrategias para la atención de la violencia de género, una de ellas, es la conformación, el pasado 7 de marzo, de la *Red por la Igualdad y la No Violencia*, en donde se han realizado acciones para la conformación del equipo técnico de coordinadoras zonales e impulsoras, a las cuales se ha sensibilizado en el proceso de intervención territorial, salud emocional, en temas de prevención de la violencia familiar y de género; así como de acceso de las mujeres a la justicia. Se han llevado a cabo actividades y acciones territoriales en las 16 Alcaldías de la CDMX y se han realizado derivaciones de casos detectados de violencia.

Para el caso de la estrategia de *Abogadas de las Mujeres en las agencias del Ministerio Público*, se firmó un convenio de colaboración en el mes de marzo, con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, con la finalidad de establecer el marco de actuación y los lineamientos a seguir para la operación de esta estrategia. Durante el periodo se atendió a un total de 1,569 mujeres en situación de violencia de género a quienes se les brindó orientación y asesoría jurídica y según el caso se hizo la representación legal para el inicio de carpetas de investigación. De las mujeres atendidas, 509 iniciaron carpetas de investigación y de ellas las abogadas hicieron la representación legal a 223. Adicionalmente durante el periodo del 1 de febrero al 17 de marzo, la PGJ instaló cinco Módulos especiales para atender denuncias y solicitudes de mujeres usuarias que fueron víctimas de acoso en el Sistema Colectivo Metro, lo anterior, como parte de una acción emergente la SeMujeres, que colaboró con un grupo de abogadas, quienes brindaron atención jurídica a 405 personas.

El *Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México*, brindó atención interdisciplinaria a un total de 105 personas 42 mujeres, 30 niñas y adolescentes y 33 niños víctimas de violencia extrema y que no cuentan con redes de apoyo. A esta población se le

brindó atención interdisciplinaria mediante 2,434 servicios, 530 de trabajo social, 466 psicológicos grupales e individuales, 176 Jurídicos, 462 de atención médica, 256 para niñas y niños y 544 de psicología infantil.

La *Casa de Emergencia* brindó atención interdisciplinaria a un total de 63 personas, 24 mujeres, 16 niñas y 23 niños víctimas de violencia extrema y que no cuentan con redes de apoyo. A esta población se le brindó un total de 1,451 servicios, 209 de trabajo social, 308 de psicología, 723 de medicina y 211 de psicología infantil.

Otra estrategia implementada por la SeMujeres, son las Unidades de atención y prevención de la violencia, denominadas “LUNAS”, en donde se llevaron a cabo acciones para la promoción de los derechos humanos de las mujeres en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, beneficiando a 7,898 personas (6,496 mujeres y 1,402 hombres), mediante talleres de sensibilización, brigadas informativas, así como diversas actividades en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer este último a través de 19 eventos locales. De igual forma se brindaron pláticas sobre acoso y hostigamiento sexual en la Alcaldía Cuajimalpa a 22 personas 18 mujeres y 4 hombres.

Por su parte la **Alcaldía Coyoacán**, con el objetivo de atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres para garantizar una vida libre de violencia y respeto; proporcionó atención multidisciplinaria, psicológica, de trabajo social y jurídico a 10,070 mujeres. Entre las acciones se encuentra la canalización y acompañamiento a mujeres a estancias de especialidad, en aquellos casos que lo ameritaban. Además, se brindaron capacitaciones en nuevas tecnologías de información y comunicación; se impartieron pláticas de prevención y atención sobre violencia familiar de género, resolución no violenta de conflictos, autoestima discriminación y derechos humanos. Se impartieron pláticas y talleres sobre derechos sexuales y reproductivos y métodos anticonceptivos; sobre prevención de la violencia a alumnos, padres de familia y maestros en escuelas primarias de la demarcación. Se realizaron actividades informativas, entrega de folletería y jornadas de salud.

La **Secretaría de Salud**, a través de sus campañas de difusión sobre la prevención de la violencia; sus pláticas de prevención de la violencia de género y la capacitación proporcionada a su personal, para la detección y una atención integral y oportuna para casos de violencia, busca incidir en la reducción de esta problemática social y reducir sus niveles. En este sentido, distribuyó 40,734 materiales de promoción y difusión de la equidad de género y de prevención de la violencia de género; impartió 11,072 pláticas preventivas en materia de equidad de género; capacitó y actualizó a 1,137 personas de salud en materia de equidad de género y para la detección y atención integral y oportuna de la violencia de género. Conforme lo reportado al periodo, en estas acciones participaron 53,015 personas (33,865 mujeres y 19,150 hombres).

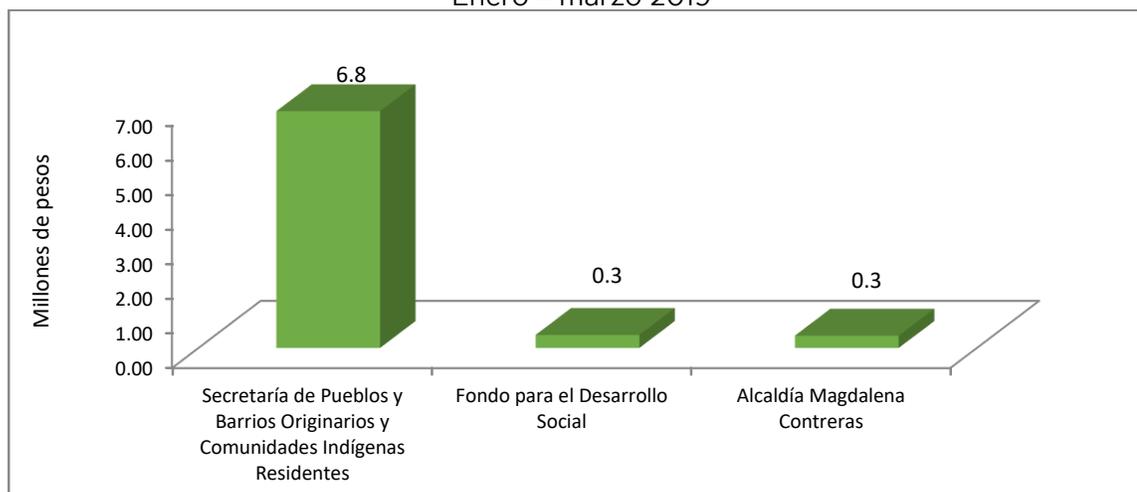
En materia de acceso a la justicia, la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJSL)**, brindó atención especializada a 1,498 mujeres víctimas de violencia que fueron canalizadas a diversas instituciones como el Centro de Apoyo a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) y el INMUJERES-DF (ahora Secretaría de las Mujeres). La CJSL, asesora y en caso de resultar procedente, brinda el patrocinio o representación ante las instancias judiciales.

### **Subresultado 13. Se ofrecen oportunidades a mujeres emprendedoras**

Diversos Entes públicos promueven el empoderamiento económico de las mujeres, a través del otorgamiento de financiamientos, asesorías a las mujeres para acceder a créditos, capacitaciones para el desarrollo de habilidades de gestión, productivas y de negocios. Los Entes públicos que

participan en este Subresultado, informan que durante el primer trimestre se realizaron las gestiones pertinentes para la asignación de los apoyos y por lo tanto aún no pueden reportar avance físico, no así los financieros, que son utilizados para cubrir los gastos de operación (recursos humanos y materiales). En los siguientes informes trimestrales, una vez que se reporten, se analizarán los resultados de estas gestiones.

Gráfica 5. Presupuesto ejercido para ofrecer oportunidades a mujeres emprendedoras (Subresultado 13) Enero - marzo 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

En el caso de la **Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)**, se publicaron las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México 2019; se abrió la ventanilla de atención durante el mes de marzo, recibiendo un total 217 solicitudes, las cuales se encuentran en proceso de revisión y evaluación.

Por su parte, el **Fondo para el Desarrollo Social (Fondeso)**, brindó asesoría a 4,920 mujeres en solicitantes de crédito para autoemplearse o para desarrollar o consolidar una micro, pequeña o mediana empresa, en total asesoró a 7,519 personas, además de las 4,920 mujeres, atendió a 2,599 hombres.

De igual forma, la **Alcaldía Magdalena Contreras** brinda información y asesoría sobre los esquemas de financiamiento que oferta el Fondeso, a las micro pequeña y medianas empresas; así mismo se les informa sobre los cursos de capacitación que pueden tomar las personas propietarias y encargadas de las unidades productivas o de comercialización para eficientar los procesos y actividades que realizan en sus establecimientos y cómo formar una sociedad cooperativa, impulsando a formar micro empresas.

#### **Subresultado 10. Las mujeres tienen acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad**

Por la temática que aborda este Subresultado, solamente la **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)**, registra acciones en materia laboral dirigidas a las mujeres. Se atendieron solicitudes y quejas presentadas por trabajadoras para asesorarlas en la defensa de sus derechos laborales, principalmente en los casos de despido por embarazo. Se realizaron asesorías

colectivas a mujeres trabajadoras en relación a la defensa de sus derechos laborales. Se analizaron y canalizaron las quejas presentadas por trabajadoras relacionadas con discriminación, violación, hostigamiento y acoso sexual y laboral o cualquier otro conflicto laboral derivado de su condición de mujer. Se dio seguimiento a todas las asesorías realizadas a las mujeres trabajadoras hasta su total conclusión. Se llevaron a cabo conciliaciones en las que se propusieron soluciones equitativas entre trabajadoras y patrones. En total se brindó asesoría y atención a un total de 2,433 mujeres, con presupuesto ejercido de poco más de 283 mil pesos.

### Subresultado 1. Las políticas públicas tienen perspectiva de género

Las acciones realizadas en apego a este Subresultado están orientadas más al fortalecimiento institucional y al diseño de políticas públicas en materia de igualdad de género. Siete Entes públicos erogaron al trimestre, 4.4 millones de pesos en acciones difusión, iniciativas, capacitación, sensibilización, eventos conmemorativos, vinculaciones y coordinaciones, entre otras.

Cuadro 6. Presupuesto asignado a promover políticas públicas con perspectiva de género (Subresultado 1) Enero-Marzo 2019

Ente Público	Presupuesto		
	Programado	Ejercido	Porcentaje
Secretaría de Administración y Finanzas	1.87	1.87	42.0
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	1.22	1.22	27.3
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	1.26	0.62	13.8
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	0.36	0.36	8.1
PROCDMX, S.A de C.V.	0.22	0.21	4.7
Secretaría de Obras y Servicios	0.15	0.11	2.4
Alcaldía Iztapalapa	8.49	0.08	1.7
<b>Total</b>	<b>13.57</b>	<b>4.46</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

Con relación a este apartado, la **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)**, con el objetivo de difundir los derechos humanos laborales de las mujeres y proponer políticas públicas para fomentar la igualdad sustantiva laboral entre mujeres y hombres y la economía, llevó a cabo diversas acciones entre las que destaca, un escrito enviado al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en donde la Titular de la STyFE, exhorta a la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos, su transcendencia radica en que es la base que obligaría a instancias gubernamentales y particulares para adoptar las medidas necesarias que permitan el insoslayable acceso de las personas que realizan trabajos domésticos, a un trabajo decente y redignificado dotado de derechos en materia laboral, salud y seguridad social, construyéndose así el camino para la formalización de un sector laboral en el que

actualmente se ocupa alrededor de 2.3 millones de personas y que se distingue por ser vulnerable inestable y predominantemente femenino.

Por su parte, la **Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)**, difundió, a través de un Micrositio en su página WEB, la evolución del presupuesto público destinado para la igualdad de género, mediante la publicación de los informes trimestrales de avances financieros y programáticos que son presentados ante el Congreso de la CDMX. Realizó actividades permanentes de difusión para la sensibilización sobre la violencia de género, la igualdad y la no discriminación orientadas a construir una cultura en el marco de respeto a los derechos humanos, a través de diversos materiales e instrumentos como carteles, cine debate, infografías y exposición fotográfica. De igual forma, llevó a cabo acciones para la prevención orientación, sensibilización, información y atención de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

La **PROCDMX**, encaminó sus acciones hacia la contratación de personal femenino y masculino con igualdad de oportunidades; la **Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)**, llevó a cabo una investigación en ámbitos como el laboral, operativo y cultural al interior de la institución, con la finalidad de construir una base de conocimientos sobre actitudes, valores y habilidades respecto de la perspectiva de género, así como conocer sobre la situación y las condiciones de igualdad y/o discriminación que viven las mujeres en la SOBSE, que permitan diseñar estrategias que promuevan el cierre de las brechas y sesgos de género existentes en dicha dependencia.

#### **Subresultado 15. Se otorga apoyo social a mujeres pertenecientes a poblaciones vulnerables**

Por último, pero no menos importante, la **Secretaría de Gobierno (SEGOB)** brindó atención a 1,384 mujeres en reclusión y adolescentes en conflicto con la Ley, apoyándolas en su proceso de reinserción social y en la prevención de reincidencia. El recurso ejercido en este primer periodo es de poco más de 600 mil pesos.

### **4. ANÁLISIS EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. INCIDENCIA EN LA POLÍTICA DE IGUALDAD**

El primer trimestre de 2019, regido por el comienzo de una nueva administración pública que contempla cambios sustantivos, normativos y operativos, resalta la importancia de seguir avanzando en la Política de Igualdad Sustantiva de la Ciudad de México, con la finalidad de fortalecer y establecer nuevos mecanismos de transversalidad, que disminuyan y vayan eliminando las brechas de desigualdad que persisten entre mujeres y hombres, esto para hacer de la igualdad sustantiva una realidad, siendo el avance presupuestal y programático uno de los ejes de gran prioridad para lograrlo.

Como ya se ha reiterado, durante el periodo enero-marzo de 2019, 75 Entes públicos presentaron sus informes de avance del presupuesto asignado en el Resultado 13. En este apartado se hace realiza el análisis en cuanto a la incidencia en la política de igualdad, mediante el cumplimiento de cada uno de los objetivos del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018 (PEIODM).

Al ser el primer informe del ejercicio fiscal de la nueva Administración en la Ciudad de México, habrá que considerar el cambio de estructura orgánica en las dependencias, así como el cambio de directrices de la política pública local y la etapa de planeación y diseño para la implementación de las actividades institucionales. De ahí que varios Entes públicos no hayan programado, ni ejercido recurso para este trimestre o bien, no ejercieron el presupuesto que habían programado., es decir que, 36 (51) dependencias programaron y ejercieron recurso para actividades encaminadas al logro de la igualdad sustantiva, las cuales fueron alineadas a las

diferentes políticas públicas de los cinco Objetivos del PEIODM. En el cuadro 7 se muestra el presupuesto programado y ejercido en cada uno de los Objetivos.

Cuadro 7. Presupuesto programado y ejercido según Objetivo del PEIODM y número de Entes públicos.  
Enero-marzo 2019

Objetivos del PEIODM	Entes públicos que ejercieron presupuesto	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejercido
1. Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	10	67,159,969	35,330,398
2. Salud Integral a niñas y mujeres	2	1,392,098	1,265,536
3. Acceso a una vida libre de violencia	11	108,633,904	72,824,177
4. Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado	11	226,208,725	160,460,811
5. Fortalecimiento institucional de la transversalidad de género	11	26,909,333	18,089,795
<b>TOTAL<sup>6</sup></b>		<b>430,304,029</b>	<b>287,970,717</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

NOTA: una política pública puede encontrarse en más de un objetivo del PEIODM.

Del análisis por Objetivos del PEIODM, se observa una participación homogénea en el número de Entes públicos que participan en cada uno de ellos; excepto en el Objetivo 2, en donde se registra una participan de sólo dos dependencias, con el menor ejercicio presupuestal. Este comportamiento se ha presentado en por lo menos, los últimos tres años, situación que representa un área de oportunidad, que debe ser analizada, ya que la atención de la salud integral a las niñas y las mujeres implica un mayor esfuerzo, presupuesto y tal vez mayor participación de Entes públicos.

A nivel presupuestal, existen diferencias muy marcadas entre los objetivos, evidenciando prioridades. A continuación, se exponen brevemente algunas consideraciones respecto de los resultados por objetivo.

El Objetivo **4 Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado**, tiene como objetivo *mejorar la condición económica de las mujeres, a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación de pobreza, así como promover la conciliación de la vida laboral y personal*. Este objetivo presentó el mayor porcentaje del ejercicio, con 55.7% del presupuesto total, ejerciendo al periodo 160.5 millones pesos, reportado por parte de 11 Entes públicos, cuyas acciones se enfocaron, principalmente, en apoyos monetarios, asistencia infantil, atención integral, asesorías y capacitaciones para el emprendimiento.

Por el contrario, como ya se mencionó, el Objetivo que menor presupuesto ejerció fue el **Objetivo 2 Salud integral a niñas y mujeres**, orientado a *promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos*, con tal sólo 0.44% del

<sup>6</sup> Es importante mencionar que un solo Ente Público pudo haber realizado actividades en más de un objetivo del PEIODM, por lo que el total corresponde al número real de Entes Públicos que reportaron al período y no a su participación en cada uno de los objetivos.

presupuesto total reportado por dos Entes públicos, es decir 1.3 millones de pesos. Las acciones reportadas fueron, una campaña de sensibilización a servidores públicos para fomentar la igualdad en el ámbito laboral y social, así como asistencia infantil, acciones que debieron alinearse al Objetivo 5 y 4, respectivamente.

En este apartado se toma en consideración las acciones que reportaron los Entes públicos en este periodo de acuerdo a sus actividades institucionales programadas, así como su alineación a cada Objetivo del PEIODM y las políticas públicas de mayor incidencia de acción, junto con el presupuesto.

El cuadro 8, muestra el total de acciones o políticas públicas contempladas en cada Objetivo y el número de que aquellas que fueron atendidas por los Entes públicos. De las 229 políticas públicas establecidas en los 5 objetivos del PEIODM, se abordaron 22 de ellas en el periodo que nos ocupa, es decir, que se registró 10% de cumplimiento.

Cuadro 8. Número de políticas públicas reportadas según objetivo del PEIODM. Enero-marzo 2019

Objetivos del PEIODM	Total de Políticas del PEIODM	No. de Políticas públicas reportadas	% de Cumplimiento
1. Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	47	3	6%
2. Salud integral a niñas y mujeres	45	2	4%
3. Acceso a una vida libre de violencia	49	6	12%
4. Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado	41	5	12%
5. Fortalecimiento institucional de la transversalidad de género	47	6	13%
<b>TOTAL</b>	<b>229</b>	<b>22</b>	<b>10%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

El Objetivo con mayor avance fue el 5, *Desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los Entes públicos del Gobierno del Distrito Federal hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas*, con 13% (6 políticas públicas de las 47 que lo integran), en donde participan 14 (Alcaldía Tláhuac, Caprepol, CJSL, Comisa, FCH, INVEA, PA, PROCDMX, SECTI, SeMujeres, SGIRyPC, SS, SSC y SACMEX) Entes públicos, de los cuales, cuatro no reportan presupuesto programado en el periodo pero si realizaron acciones (Caprepol, Comisa, SGIRyPC y SeMujeres).

<b>Política Pública</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto ejercido</b>
5.1.1	Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	15,280,767
5.1.5	Fomentar la utilización de metodologías para la identificación de desigualdades entre mujeres y hombres y la integración de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas públicas y sus indicadores	-
5.1.16	Promover la formación continua a funcionariado público en Derechos Humanos violencia contra las mujeres lenguaje incluyente perspectiva de género y no discriminación.	1,217,454
5.1.17	Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten con herramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.	186,204
5.1.23	Implementar medidas al interior del ente público para que las servidoras públicas participen en espacios de toma de decisión mejoren salarios y desarrollen actividades en áreas consideradas tradicionalmente como masculinas.	363,299
5.3.1	Implementar acciones para fomentar la cultura institucional con igualdad de género en la Administración Pública.	1,042,071
<b>Total</b>		<b>18,089,795</b>

El objetivo 3, *Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los Entes públicos para su erradicación*, se encuentra en segundo lugar en cuanto al número de políticas públicas abordadas con 12% de ellas, en éste, participan 14 Entes públicos (las Alcaldía en Azcapotzalco, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, además de la PGJ, RTP, SAF, SEGOB, SOBSE, SS y STE), sin embargo, cuatro de ellos no reportan presupuesto ejercido (tres Alcaldía Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo y la SeMujeres).

<b>Política Pública</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto ejercido</b>
3.1.1	Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	28,878,667
3.1.4	Difundir y propiciar la aplicación de la Ley para Prevenir la Trata de Personas el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal.	7,323,044
3.1.6	Sensibilizar capacitar y especializar en perspectivas de género y de Derechos Humanos a personas servidoras públicas y responsables de la impartición de justicia que atienden de manera directa casos de violencia contra las mujeres y niñas.	1,756,806
3.1.9	Implementar medidas de seguridad en los transportes públicos con enfoque de género y Derechos Humanos para la prevención de la violencia sexual.	34,789,410
3.1.20	Fomentar programas de empoderamiento para las personas que sufren algún tipo o modalidad de violencia.	-
3.2.3	Generar acciones para ofrecer servicios de asesoramiento de forma integral con calidez y calidad a mujeres víctimas de violencia.	76,250
<b>Total</b>		<b>72,824,177</b>

El Objetivo 4, *Mejorar la condición económica de las mujeres a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación de pobreza, así como promover la conciliación de la vida laboral y personal*, también tuvo 12% de avance, respecto al mayor número de políticas públicas abordadas, al haber alineado sus acciones a 5 de las 41 que contiene, con la participación de 13 Entes públicos, Alcaldías en Benito Juárez, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, así como Fondeso, Fondecos, PBI, Sedeco, SIPI, STyFE, STC-Metro y DIF, en donde Fondecos y Sedeco no ejercieron recursos para llevar a cabo las acciones reportadas.

<b>Política Pública</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto ejercido</b>
4.1.1	Impulsar la planeación participativa desde la perspectiva de género para el diseño de programas que permita mejorar las condiciones laborales para mujeres especialmente en condiciones de vulnerabilidad y en extrema pobreza o con algún tipo de discapacidad.	3,246,332
4.1.5	Promover el aumento y potenciar la red de estancias y escuelas infantiles para propiciar la participación de las mujeres en el trabajo en especial para las de bajos recursos.	37,481,588
4.2.1	Fomentar el desarrollo de proyectos productivos y de generación de ingresos sustentables que incorporen la perspectiva de género	-
4.2.3	Fortalecer el emprendimiento económico de mujeres.	6,838,388
4.3.1	Promover acciones en las entidades públicas del Gobierno del Distrito Federal que garanticen el respeto de los derechos laborales de las mujeres la jornada de 8 horas y la paridad en la remuneración entre mujeres y hombres.	112,894,503
<b>Total</b>		<b>160,460,811</b>

En penúltimo lugar de incidencia, con 6% de incidencia, se encuentra el Objetivo 1, *Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación*, en donde 19 Entes públicos, reportan acciones en solo 3 políticas públicas de las 47 de éste (las Alcaldía en Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Venustiano Carranza y Xochimilco, así como Caprepa, Caprepol, Injuve, Paot, SAF, Seduvi, SeMujeres, Sobse, STyFE y UP), pero las Alcaldía Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Xochimilco, además de Caprepa, Caprepol, Injuve y UP, realizaron acciones sin ejercer presupuesto en alguna de las acciones reportadas.

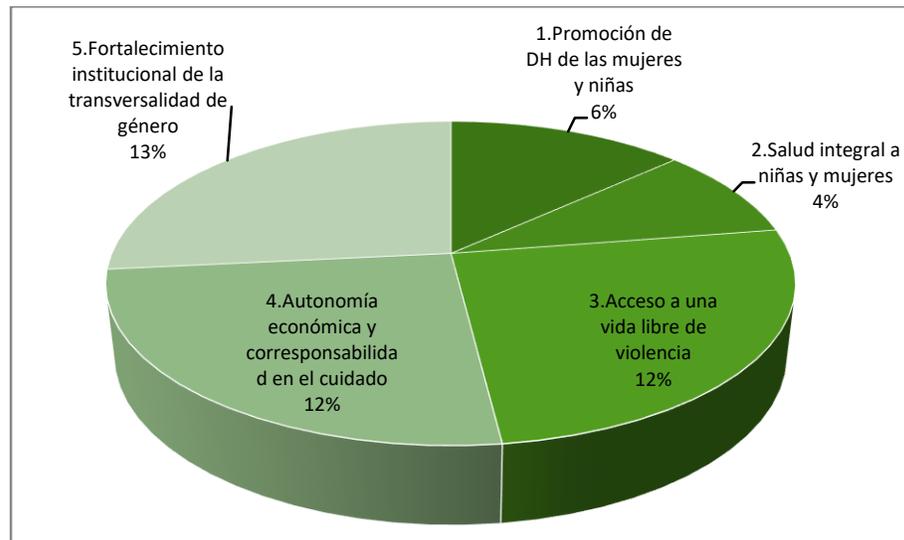
<b>Política Pública</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto ejercido</b>
1.1.1	Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	35,330,398
1.1.3	Promover los derechos de las mujeres y las niñas mediante la sensibilización en espacios públicos y/o medios masivos de comunicación.	-
1.4.1	Emprender acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales artísticos y de recreación de las y los ciudadanos.	-
<b>Total</b>		<b>35,330,398</b>

Por último, se encuentra el Objetivo 2, *Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos*, en donde históricamente se ha reportado la menor incidencia y presupuesto ejercido, y para el periodo reporta un cumplimiento de solo 4%, al reportarse acciones únicamente en dos de las 45 políticas públicas que la integran. Con el análisis realizado, se observa que los Entes públicos, continúan programando y ejecutando sus acciones de manera semejante a los ejercicios anteriores, es decir, prevalece el enfoque en desarrollar acciones institucionales para incorporar la perspectiva de género a través de la capacitación a servidores públicos, mientras que se reitera la falta de acciones institucionales para la prevención y atención de la salud integral a niñas y mujeres.

<b>Política Pública</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto ejercido</b>
2.1.2	Establecer diagnósticos sobre los factores principales de riesgo para la salud de las mujeres del Distrito Federal abarcando el plano físico mental y social utilizando como herramienta de análisis la perspectiva de género.	1,264,392
2.1.14	Garantizar la atención medica de calidad a todas las niñas especialmente a las menores de 5 años.	1,144
<b>Total</b>		<b>1,265,536</b>

La composición porcentual de este 10% de avance en las políticas públicas del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México se presenta en la gráfica 7.

Gráfica 7. Porcentaje de incidencia respecto a las políticas públicas abordadas según Objetivo del PEI ODM Enero-marzo 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

Respecto de las tres políticas públicas que ejercieron mayor presupuesto en este periodo, según se muestra en el cuadro 9, son **4.3.1** Promover acciones en las entidades públicas del Gobierno del Distrito Federal que garanticen el respeto de los derechos laborales de las mujeres la jornada de 8 horas y la paridad en la remuneración entre mujeres y hombres; **4.1.5** Promover el aumento y potenciar la red de estancias y escuelas infantiles para propiciar la participación de las mujeres en el trabajo en especial para las de bajos recursos y **1.1.1** Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; la primera de ellas abordada por la Policía Bancaria e Industrial sigue siendo el Ente público que mayor presupuesto, \$112,894,503, que utiliza para el pago de sueldos y salarios, al igual que los ejercicios anteriores, en la segunda, referente a Asistencia infantil, se encuentran cuatro alcaldías y el STC Metro, quienes ejercen \$37,481,588, en cuanto a la tercera política, en la que se incluyen acciones de sensibilización y capacitación, campañas asistencia infantil apoyos a jefas de familia, se reportó un monto de \$35,330,398, ejercido por 18 Entes públicos.

Cuadro 9. Políticas públicas del PEIODM con mayor porcentaje de recursos ejercido, Entes públicos y acciones reportadas  
Enero-marzo 2019

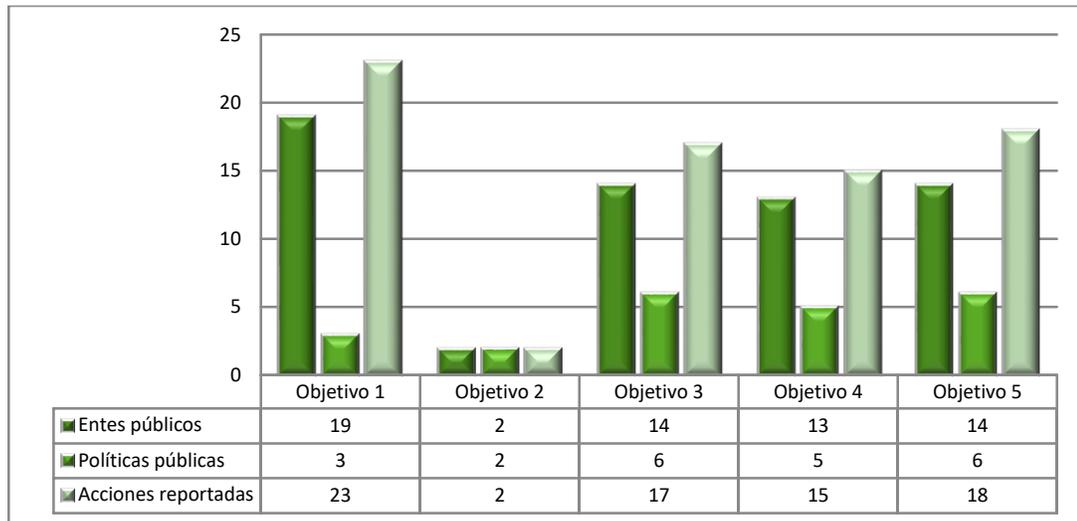
Política Pública con mayor presupuesto ejercido en el periodo	Ente Público	Actividad Realizada	Presupuesto Ejercido
<b>4.3.1</b> Promover acciones en las entidades públicas del Gobierno del Distrito Federal que garanticen el respeto de los derechos laborales de las mujeres la jornada de 8 horas y la paridad en la remuneración entre mujeres y hombres.	Policía Bancaria e Industrial	Pago de nómina al personal	\$112,894,503
<b>4.1.5</b> Promover el aumento y potenciar la red de estancias y escuelas infantiles para propiciar la participación de las mujeres en el trabajo en especial para las de bajos recursos.	Alcaldía Iztacalco Alcaldía Iztapalapa Alcaldía Magdalena Contreras Alcaldía Miguel Hidalgo Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	Asistencia infantil	\$ 37,481,588
<b>1.1.1</b> Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Acciones en materia de derechos laborales de las mujeres	\$35,330,398
	Alcaldía Cuauhtémoc	Apoyo a jefas de familia y asistencia infantil	
	Alcaldía Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, Alcaldía Xochimilco, Secretaría de Administración y Finanzas	Asistencia infantil	
	Alcaldía Coyoacán	Atención y prevención de la violencia familiar	
	Secretaría de las Mujeres	Campaña de prevención del embarazo en adolescentes	
	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	Campañas de difusión sobre igualdad de género y no discriminación	
	Instituto de la Juventud del Distrito Federal	Campañas para jóvenes sobre relaciones libres de violencia	
	Alcaldía Milpa Alta	Capacitación con enfoque de Derechos Humanos y no discriminación	
	Alcaldía Magdalena Contreras	Capacitación para erradicar la discriminación	
	Universidad de la Policía	Capacitación y profesionalización de actuación policial en materia de violencia de género y grupos vulnerables	
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Cursos con perspectiva de género	
	Alcaldía Miguel Hidalgo	Cursos de sensibilización con enfoque de género	
	Centro de Comando Control Computo Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX (C 5)	Cursos para la incorporación de la perspectiva de género	

Política Pública con mayor presupuesto ejercido en el periodo	Ente Público	Actividad Realizada	Presupuesto Ejercido
1.1.1 Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del D.F.	Pláticas para impulsar el desarrollo personal y profesional de las mujeres policías	
	Secretaría de Obras y Servicios	Sensibilización para la igualdad de género	

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

En la gráfica 8, se muestra a manera de resumen, el resultado del análisis realizado en cuanto al número de los Entes públicos que reportaron en el presente trimestre, así como el número de políticas públicas a las cuales se alinearon las acciones, proyectos, programas y servicios proporcionados y acciones realizadas.

Gráfica 8. Número de Políticas públicas, Entes públicos y acciones reportadas Enero-marzo 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

Otro aspecto que se considera en el análisis de los informes presentados, es el Clasificador de Igualdad Sustantiva<sup>7</sup> (CIS), Herramienta con la que los Entes públicos identifican su presupuesto en función de las *Acciones Afirmativas*, *Acciones Transversales*, *Acciones Mixtas* y *Otras Acciones* que realizan, a través de las Actividades Institucionales (AI) que ejecutan, dicha herramienta operativa junto con otros instrumentos sirve para que los Entes públicos puedan planificar y reorientar sus intervenciones con una visión de género. El CIS, es el identificador que se creó, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, en 2016 con el propósito de facilitar la identificación de las Actividades Institucionales, mismo que, los Entes públicos, utilizaron a partir del ejercicio fiscal 2017.

El CIS considera las **Acciones Afirmativas (1)**.- son acciones especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva

<sup>7</sup> Guía para la identificación de las acciones en materia de igualdad sustantiva a través de las Actividades Institucionales

entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres, algunas de las acciones afirmativas pueden orientarse hacia los hombres, siempre que en los diagnósticos que realicen los Entes públicos, se identifiquen la brechas de desigualdad a corregir;

**Acciones Transversales (2).** - Son aquellas acciones, medidas, proyectos o programas que se dirigen a fortalecer las capacidades institucionales para incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en todas las áreas del quehacer de la Unidad. Lo que comprende estrategias y programas de formación<sup>8</sup>, propuestas metodológicas, elaboración de diagnósticos, estudios y evaluaciones, desarrollo de sistemas de registro y seguimiento informático; entre otros;

**Acciones Mixtas (3).** - Cualquier programa o acción que otorga un producto o servicio a mujeres y hombres para atender una problemática social específica. A efecto de identificar cuántas mujeres y cuántos hombres son beneficiarios y qué características de edad y condición social tienen;

**Otras Acciones (4).** - Son aquellas acciones que inciden de manera indirecta en el impulso a la igualdad sustantiva, del marco de atribuciones de la Unidad.

Para el informe que nos ocupa, en el cuadro 10, se puede ver que, los Entes públicos reportaron que, de las 121 acciones, proyectos, programas y/o servicios capturados en el SIMIG, 70 de ellas no consideran ejercicio de recursos y 51 si presentan avance presupuestal, por lo que el análisis se centra en los segundos. En cuanto al identificador en el que más acciones se programaron fue el 2. Acciones Transversales, en donde se destinaron 162.4 millones de pesos en 22 actividades (31 no reportan presupuesto); seguida de 1. Acciones Afirmativas con 16 actividades y 80.9 millones ejercidos (18 sin recursos ejercidos) y 3. Acciones Mixtas con presupuesto en 11 acciones en las que invirtió 42.9 millones de pesos y 15 sin presupuesto ejercido; finalmente la 4. Otras acciones, en donde únicamente se reporta un ejercicio de 1.7 millones de pesos en 2 de las 8 acciones reportadas.

Cuadro 10. Presupuesto asignado según Clasificador de Igualdad Sustantiva, número de Entes y Acciones realizadas. Enero-marzo 2019

Clasificador	Total de Entes públicos que reportan	Total de acciones con ejercicio de recursos	Presupuesto programado	Presupuesto Ejercido
<b>1 Acciones Afirmativa</b>	27	16	153,696,690.00	80,940,997.00
<b>2 Acciones Transversales</b>	36	22	183,980,045.00	162,413,854.00
<b>3 Acciones Mixtas</b>	18	11	89,906,917.00	42,964,106.00
<b>4 Otras Acciones</b>	6	2	2,720,377.00	1,651,760.00
<b>Total</b>		<b>51</b>	<b>430,304,029.00</b>	<b>287,970,717.00</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

<sup>8</sup> En los procesos de formación implican la sensibilización, capacitación, profesionalización y/o especialización del personal de las Unidades.

## 5. POBLACIÓN BENEFICIADA

En este apartado, se hará una breve descripción sobre la población que ha sido beneficiada por los programas, proyectos, acciones y servicios que realizan los Entes públicos de la Ciudad de México, con presupuesto asignado al Resultado 13, así como a los Objetivos del PEIODM en los que inciden estas actividades, durante el periodo que se reporta. Para efectos de este informe, se considera población beneficiaria, a las personas que de manera directa reciben algún servicio o apoyo (atenciones integrales, asesorías, sensibilización, capacitación, formación, becas, apoyo monetario, etc.).

En la gráfica 9 se puede observar que, para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, se han beneficiado a 400 mil 816 mujeres y a 283 mil 146 hombres, es decir, un total de 683 mil 962 personas. Esta población incluye tanto a personas que viven como a las que transitan en la Ciudad de México, por lo que, al cierre del 2019, la cifra total podría rebasar al número de habitantes de la Ciudad, tal y como ocurrió en el año anterior. Es importante mencionar que, en esta población beneficiada, se tiene un total de 496 personas que son consideradas audiencia potencial de la difusión y promoción de los servicios y acciones que brinda el Gobierno de la Ciudad de México y que, en algún momento pueden hacer uso de éstos.

Por otro lado, se contabilizó **por separado** a la población que utiliza el transporte público “Atenea”, debido a que una persona puede utilizar el servicio en más de una ocasión, por lo que se estaría contabilizando el número de veces que se transporta una persona a lo largo del año (el número de servicios otorgados). De esta manera, se tiene un total de 4 millones de servicios de transporte que beneficiaron a la población, de los cuales tres millones de servicios fueron para mujeres y un millón de servicios para hombres, la mayoría en el rango de edad de 21 a 62 años de edad. Para finalizar, es importante señalar que la mayoría de la población beneficiada, se encuentra en acciones alineadas al *Objetivo 3 Acceso a una vida libre de violencia*. Estas personas representan 74.4% del total, (280,826 mujeres y 227,728 hombres). Caso contrario, el Objetivo en el que menor número población beneficiada se reporta es el *2 Salud integral a niñas y mujeres*, que representa 0.1%, con 565 mujeres beneficiadas y 335 hombres.

Gráfica 9. Total de población beneficiada desagregada por sexo y según Objetivo del PEIODM, enero-marzo 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

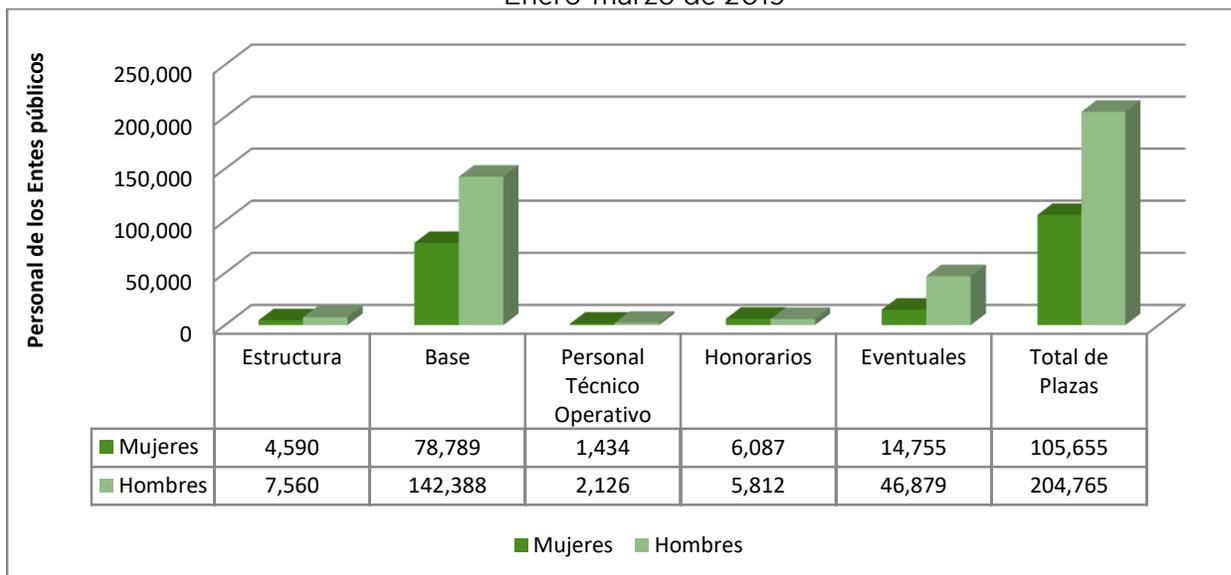
## 6. ESTRUCTURA DE PLAZAS POR SEXO

Para el periodo que se informa, los 75 Entes públicos presentaron su informe en el SIMIG, reportan un total de 310 mil 420 personas adscritas a la Administración Pública de la Ciudad de México (APCDMX), de las cuales 105 mil 655 son mujeres (34%) y 204 mil 765 son hombres (66%), esto es, 46 mil 711 más personas que en el mismo periodo del año anterior. En la gráfica 10 se aprecia que el mayor número de personal se encuentra en el tipo de contratación “*Puestos de Base*” con 221 mil 177 personas (71% del total del personal); es decir, 49 mil 680 menos que en el trimestre enero-marzo de 2018.

Asimismo, el tipo de contratación que menor personal registra, al primer periodo de 2019, es el de “*Puestos de Personal Técnico Operativo de Confianza*” con 3 mil 560 personas, 1,434 mujeres y 2,126 hombres, estos últimos representan el 60% y las primeras el 40% del total en este tipo de contratación, lo cual muestra una disminución de 24,176 personas con respecto al mismo periodo del ejercicio fiscal anterior.

Es importante mencionar que los puestos de niveles más bajos, son los que se encuentran en los tipos de contratación de *Puestos de Base*, *Puestos Personal Técnico Operativo de Confianza* y *Puestos de Eventuales* (236 mil 636 personas), mismos en los que están contratadas 86,310 mujeres (36%) y 150,326 hombres (64%).

Gráfica 10. Total de plazas por tipo de contratación y sexo en la APCDMX, Enero-marzo de 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

También se observa que **el número de mujeres va disminuyendo** aún más en aquellos tipos de contratación donde se pueden tener, **tanto niveles y sueldos más altos como puestos de toma de decisión**, tal y como ocurre en la contratación de *Puestos de Estructura*, con 12,150 personas de las cuales sólo 4,590 son mujeres (38%) y 7,560 (62%) son hombres.

Derivado de los datos expuestos, es que podría plantearse el diseño, elaboración e implementación de un *programa integral de cultura institucional y organizacional para el acceso igualitario en la ocupación de puestos*, así como para el establecimiento de un clima laboral con perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad de México; local, lo que permitirá mejorar la condición y posición laboral de las mujeres, tanto en el acceso a cargos públicos (sobre todo a aquellos de toma de decisión) como en el acceso igualitario a sus derechos laborales con respecto a los hombres y otras mujeres.

## 7. Comentarios y Recomendaciones

Como parte de las conclusiones y recomendaciones, a continuación, se analizan y discuten las principales problemáticas que persisten en torno al desarrollo del Informe por parte de los Entes Públicos para dar paso a las recomendaciones de mejora.

### Comentarios Generales

Como se ha mencionado a lo largo del informe, para el presente ejercicio fiscal, 82 Entes Públicos programaron presupuesto en Resultado 13, de los cuales 75 reportaron información al periodo. Se debe tomar en cuenta, que las transformaciones acontecidas a partir del cambio de administración, pudieron incidir en la no presentación del Informe por parte de siete entes públicos, sin embargo, también es importante explicitar que varias de las problemáticas identificadas en las anteriores entregas de informes, se vuelven a repetir con carácter de reincidencia.

Uno de los aspectos a considerar en torno al análisis de política pública, se vincula con las dificultades a nivel de planeación de los entes públicos, y en este sentido, de continuar el proceso del ciclo de las políticas públicas, incorporando la perspectiva de género en esto. Se evidencian dificultades desde la planeación de acciones, programas, proyectos y servicios, en el diseño de actividades institucionales que integren la perspectiva de género y programen presupuesto para ello. Es decir, el proceso de diseño, planeación, presupuestación, implementación y evaluación, de las políticas públicas.

Sabemos que esto no es tarea fácil para ninguna institución de la administración pública en general, sin embargo, las prácticas en el ejercicio apoyan y orientan este tipo de procesos, que en el caso de los Entes públicos de la Ciudad de México, tienen una experiencia y un camino recorrido en torno a la elaboración de los informes de avance financieros y programático para la igualdad y en la revisión y análisis de éstos, salen a luz la falta de comunicación y desconexiones entre las diferentes áreas al interior de los Entes públicos; la escasa coordinación entre las áreas sustantivas que se vinculan con la temática de género y las áreas presupuestales es evidente.

Se desconoce lo que se encuentra “al interior” del Programa Operativo Anual, POA, lo que precisamente nos indica el desconocimiento de las acciones planeadas y definidas de llevar a

cabo, en torno al presupuesto establecido para ello. Se suceden las incongruencias desde la planeación, presupuestación y operación de las Actividades Institucionales orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Esta es una problemática del desarrollo del ciclo de la política pública al interior de los entes públicos, y no es exclusivo respecto a lo que refiere al reporte de los informes en materia de presupuesto con perspectiva de género. Incorporar la perspectiva de género desde la etapa de planeación del proceso presupuestario, a fin de homologar las tareas al presupuesto basado en resultados, es un desafío permanente en la administración pública.

Se puede realizar un esquema de Cadena Causal de la política pública, para comprender en qué parte de la cadena se quiebra el proceso, y cuál es la problemática que más se repite. Las problemáticas identificadas, no sólo tienen una implicancia en términos de cómo, cuánto y de qué manera reportan los entes públicos, sino que el análisis es mucho más complejo cuando comprendemos que estas incongruencias a nivel de la cadena causal, tienen efectos negativos en los resultados intermedios y finalmente respecto del impacto de la política pública para la igualdad sustantiva en la Ciudad de México. Es importante esta vinculación (con la cadena causal), ya que en términos de política pública los problemas se presentan desde el nivel de planeación, y el análisis muestra cómo esto, influye en los resultados intermedios de las actividades institucionales y en la suma de éstas, repercutiendo en el impacto que la política de presupuestos con perspectiva de género puede tener en la vida cotidiana de las mujeres y niñas de la Ciudad de México, en torno a una serie de dimensiones, como una vida libre de violencia, salud integral, educación, trabajo y autonomía económica; etc.

En términos de cultura organizacional, no puede haber transversalización de la perspectiva de género, si no existen vasos comunicantes entre las diversas áreas que componen una institución, sobre todo aquellas que refieren a la planeación y desarrollo de la política pública, la cual contiene una serie de programas y proyectos, en donde los objetivos de género deben estar definidos desde el comienzo, así como su programación, presupuestal, operación, y los procesos de evaluación que se llevarán a cabo.

### Comentarios Específicos

A continuación, se presenta el cuadro 11, donde se expone la situación de reporte de los 82 Entes Públicos que cuentan con Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres”. Se hacen algunas inferencias a nivel de supuestos o bien hipótesis, a partir de las cuales se puede hacer un análisis respecto del cumplimiento y monitoreo, en torno al presupuesto con perspectiva de género.

Cuadro 11. Situación de reporte y supuestos según el número de entes públicos.  
Enero-marzo 2019

Situación de Reporte	Número de Entes Públicos	Supuestos
No Reportan (no presentaron informe).	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay interés en la temática de género.</li> <li>- No hay designación de un funcionario/a como Enlace.</li> <li>- No hay planificación del presupuesto en relación con la perspectiva de género.</li> <li>- Desinformación respecto del proceso, fechas de entrega, asesorías; etc.</li> <li>- Desconocimiento de la normatividad.</li> </ul>
Reportan con errores e incongruencias (no atienden)	33	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puede haber interés en la temática de género, pero no es prioridad.</li> </ul>

Situación de Reporte	Número de Entes Públicos	Supuestos
recomendaciones, ni cumplen con los tiempos, reportan de manera incompleta).		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pudieron existir cambios en los/as Enlaces (a partir del cambio de administración).</li> <li>- No hay comunicación ni intersectorialidad entre las áreas sustantivas y las áreas financieras.</li> <li>- Desinformación respecto del proceso, fechas (también pudo ser provocado por los cambios en la administración), no solicitaron apoyo, ni asesoría, no atendieron correos, llamadas, ni recomendaciones realizadas.</li> </ul>
Reportan oportunamente (presentan informe en tiempo y forma, y además atienden algunas de las recomendaciones hechas).	39	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hay interés en la temática de género.</li> <li>- Se atendió la designación de un funcionario/a como Enlace.</li> <li>- Se vislumbran vasos comunicantes entre áreas sustantivas y áreas financieras.</li> <li>- Se informan respecto del proceso, fechas, solicitan asesoría y acompañamiento.</li> </ul>

Para este primer trimestre de 2019 (enero-marzo) 10 entes públicos no presentaron informe, como se plantea en los supuestos, se puede atribuir a diferentes motivos, sin embargo, de acuerdo al análisis de la cadena causal, destacar el desinterés de los Entes públicos, ya que esto generaría todos los demás supuestos que se infieren en el análisis. Estos corresponden a los Entes públicos que no realizaron ningún tipo de acción (llamada telefónica, correo electrónico; etc.) en torno a la construcción del Primer Informe Trimestral. Esto, a pesar de que, a todos se les informó en tiempo y forma, vía oficio a las/os titulares, vía correo electrónico y llamadas telefónicas personalizadas. Es importante señalar que, dos Entes públicos que se encuentran en este supuesto, capturaron información en el último momento antes de cerrarse el SIMIG.

Respecto de los que reportan con errores e incongruencias, se puede decir que existe un interés en torno a la temática de género, pero no es un área prioritaria o que el Ente público visualice como una oportunidad, por ejemplo, en términos políticos, de acuerdo con la cadena causal. Los entes que reportan con falencias, generalmente construyen el informe con una serie de incongruencias desde la definición del Marco de Política Pública, no hay una alineación entre el diagnóstico, las causas, efectos, situación de mujeres y hombres al respecto. Se carece de perspectiva de análisis en torno a cómo, la problemática que están definiendo, se expresa de manera diferenciada para mujeres y hombres, esto les permitiría hacer un acercamiento más oportuno a las brechas de desigualdad en términos particulares, desde su análisis al interior de la institución, o bien a partir de los servicios, proyectos y programas que refieren a la ciudadanía.

Esta es una situación que se repite respecto de los análisis realizados en emisiones anteriores del informe; en algunos casos se repiten los Entes públicos, pero en general es reiterada la incongruencia y escasa lógica narrativa a lo largo del informe. Estos errores también persisten, al momento de identificar las Actividades Institucionales con el Clasificador de Igualdad Sustantiva.

Si se vincula esto con los problemas para alinear las actividades institucionales, podemos ver que hay un desconocimiento conceptual de lo que implican Acciones Afirmativas, Acciones Transversales, Acciones Mixtas y Otras Acciones, a la vez que hay desconocimiento de la normatividad y definición de lo que implica el Programa General de Desarrollo, el Programa Especial de Igualdad y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México y el Programa

de Derechos Humanos. Lo anterior, implica un análisis general de las políticas públicas de la ciudad, toda vez que la alineación no es tan compleja y se convierte en un ejercicio de lógica de acuerdo con la definición clara de la Actividad Institucional y su categorización en el Clasificador de Igualdad Sustantiva. A esto se puede agregar que, si se utilizaran algunas herramientas de la metodología del marco lógico, sería más práctico para los Entes públicos poder realizar esta alineación.

Al manifestarse incongruencias desde la especificación de la Actividad Institucional y su alineación, los Objetivos de Género que se establecen, no son claros y esto repercute directamente en la elaboración de los Indicadores de Género. Uno de los aspectos básicos para la construcción de indicadores se vincula con la congruencia que estos deben tener respecto de los objetivos definidos. Esto facilita la identificación respecto de, qué queremos medir, para qué medirlo y cómo medirlo. Los indicadores de género constituyen una parte sustancial del informe ya que permiten medir los procesos, avances intermedios y resultados de las Actividades Institucionales; a su vez, la integración de estos indicadores, permiten medir el impacto en la política de igualdad sustantiva y por supuesto, en mejoramiento en la calidad de vida de la población a quien están dirigidas las acciones y/o servicios.

Sin embargo, esto se vuelve complejo ya que los Entes públicos no elaboran apropiadamente sus indicadores, no se logra evidenciar el avance, logros, resultados intermedios, que van obteniendo a medida que se implementan las actividades y ejercen presupuesto. Incluso se ha detectado que aquellos Entes públicos que repiten sus actividades institucionales en el POA, año con año, reportan el mismo diagnóstico. Este es el caso, por ejemplo, de algunas Alcaldías, que realizan actividades institucionales vinculadas a la prestación de servicios integrales de educación, a través de los CENDI, y también a partir de programas enfocados a las mujeres Jefas de Familia. A lo anterior, se suma que en general, hay una confusión entre lo que implica la Línea Base y la Meta, así como la relación entre ambas. Por lo que es necesario que las Dependencias definan variables adecuadas, para poder medir los resultados en el tiempo, de acuerdo a la periodicidad de los indicadores, y cuantificar los avances o bien evidenciar retrocesos.

## **Recomendaciones de Política Pública**

Las oportunidades de aprendizaje que surgen a partir de este análisis deben ser consideradas por los entes públicos, no sólo en referencia al presupuesto con perspectiva de género, sino en términos de lograr la transversalización de la perspectiva de género en torno al quehacer institucional, tomando en cuenta en ello el ciclo de las políticas públicas. Por ello, visibilizar la cadena causal permitirá, a los Entes públicos, definir con claridad: la necesidad o problemática en la que quieren incidir, el diseño de la intervención; identificar los recursos con los que cuentan, el presupuesto asignado en el Resultado 13; qué intervención se va a desarrollar, la Actividad Institucional; qué productos o servicios se van a generar, resultados intermedios y finalmente, el impacto que esto va a generar en la ciudadanía y en la política de igualdad sustantiva de la Ciudad de México.

A partir de lo anterior, se hace cada vez más importante la interacción que deben tener las diferentes áreas al interior de las instituciones de la Administración Pública, sobre todo en lo que respecta a las áreas de planeación y las de presupuestación, que son dos etapas fundamentales en el ciclo de las políticas públicas. Esto va a permitir determinar con especificidad las acciones, proyecto o programas que se quiere llevar a cabo, e incluso innovar en la gestión. Es el caso, por ejemplo, de los Entes públicos que destinan presupuesto para capacitación y formación de su personal, con base al Objetivo 5 (transversalidad). Sin embargo, los indicadores de género que se elaboran al respecto, solo dan cuenta del número o porcentaje de capacitaciones realizadas,

o el número o porcentaje de funcionarios/as públicos capacitados. No se logra medir la integración de los contenidos y la aplicación de estos en el quehacer institucional.

En este sentido, es necesario agregar que la metodología de seguimiento al gasto público aún no cuenta con indicadores de medición del impacto que permitan identificar los niveles de reducción de las brechas de desigualdad de género, por lo que se requiere crear indicadores de medición del impacto del gasto público en función del conjunto de brechas de desigualdad que aún persisten en todos los ámbitos de la vida de las mujeres. Se precisa tomar como base de la presupuestación los diagnósticos de género realizados por los entes públicos, y sustentarlos en información estadística que ponga de manifiesto, las problemáticas más relevantes y específicas para las mujeres.

Es fundamental visibilizar, en el Resultado 13, las acciones orientadas al Objetivo 4 (autonomía, corresponsabilidad); el impacto que tiene en la vida de las mujeres el trabajo remunerado y no remunerado, las dobles y triples jornadas de trabajo que asumen las mujeres en las familias, pues al mismo tiempo que sostienen un empleo remunerado, son cuidadoras de las y los hijos, adultos mayores y personas con alguna discapacidad o enfermedad, es decir, trabajo de cuidados que el Estado muchas veces no asume y que solventan las familias. Esto se podría incluir en Resultado 13, no sólo a partir de las actividades institucionales que realizan, por ejemplo, las Alcaldías en términos de los CENDIS, sino que desde una mirada más integral desde la generación de un sistema de cuidados que promocióne el diseño de políticas de cuidado y corresponsabilidad.

# ANEXOS

**Anexo 1.- Resultados físicos y presupuestales por Ente público, según política pública del PEIODM, productos y unidad de medida. Enero - marzo de 2019**

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
Policía Bancaria e Industrial	4.3.1. Promover acciones en las entidades públicas del Gobierno del Distrito Federal que garanticen el respeto de los derechos laborales de las mujeres la jornada de 8 horas y la paridad en la remuneración entre mujeres y hombres.	Remuneración por los servicios prestados	Persona	575	594	103	113,057,637.00	112,894,503.00	100
Red de Transporte de Pasajeros (antes SM1)	3.1.9. Implementar medidas de seguridad en los transportes públicos con enfoque de género y Derechos Humanos para la prevención de la violencia sexual.	Transporte	Millones/Pasajeros	8	4	50	34,874,377.00	34,789,410.00	100
Secretaría de las Mujeres	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Servicios de atención de trabajo social, psicología y jurídico	Persona	9,000	2,142	24	44,758,341.00	23,273,039.00	52
Alcaldía Iztapalapa	4.1.5. Promover el aumento y potenciar la red de estancias y escuelas infantiles para propiciar la participación de las mujeres en el trabajo en especial para las de bajos recursos.	Asistencia infantil	Persona	2,200	2,134	97	45,106,257.00	23,224,066.00	51
Secretaría de Seguridad Ciudadana	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Capacitación	Persona	0	0	0	13,097,639.00	12,779,277.00	98
Secretaría de las Mujeres	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Informes	Documento	0	0	0	8,504,463.00	7,416,957.00	87
Procuraduría General de Justicia	3.1.4. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley para Prevenir la Trata de Personas el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal.	Atención integral a mujeres víctimas de violencia, a través de atención médica y	Persona	5,548	5,596	101	8,022,984.00	7,323,044.00	91

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
		psicológica a las víctimas de violencia.							
Secretaría de Administración y Finanzas	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Servicios de atención de trabajo social, psicología y jurídico	Persona	500	375	75	7,084,399.00	7,084,399.00	1
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	4.2.3. Fortalecer el emprendimiento económico de mujeres.	Apoyo monetario	Ayuda	0	0	0	20,605,948.00	6,838,388.00	33
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	4.1.5. Promover el aumento y potenciar la red de estancias y escuelas infantiles para propiciar la participación de las mujeres en el trabajo en especial para las de bajos recursos.	Asistencia infantil	Persona	300	254	85	5,982,199.00	5,982,199.00	100
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Acciones con perspectiva de género	Persona	150	247	165	6,487,134.00	5,794,010.00	89
Alcaldía Miguel Hidalgo	4.1.5. Promover el aumento y potenciar la red de estancias y escuelas infantiles para propiciar la participación de las mujeres en el trabajo en especial para las de bajos recursos.	Atención integral	Persona	1,090	930	85	10,595,286.00	5,416,539.00	51
Alcaldía Venustiano Carranza	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Apoyo monetario	Persona	2,050	2,050	100	4,846,164.00	4,846,164.00	100
Alcaldía Magdalena Contreras	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Acciones con perspectiva de género	Asunto	300	75	25	6,133,188.00	4,319,979.00	70
Alcaldía Venustiano Carranza	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y	Apoyo monetario	Persona	0	0	0	2,952,437.00	2,952,437.00	100

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
	sanción de la violencia contra las mujeres.								
Alcaldía Magdalena Contreras	4.1.5. Promover el aumento y potenciar la red de estancias y escuelas infantiles para propiciar la participación de las mujeres en el trabajo en especial para las de bajos recursos.	Asistencia infantil	Persona	100	230	230	3,947,304.00	2,021,095.00	51
Secretaría de Administración y Finanzas	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Acciones con perspectiva de género	Documento	2	1	50	1,872,987.00	1,872,987.00	100
Secretaría de Salud	3.1.6. Sensibilizar capacitar y especializar en perspectivas de género y de Derechos Humanos a personas servidoras públicas y responsables de la impartición de justicia que atienden de manera directa casos de violencia contra las mujeres y niñas.	Acciones de Prevención de la violencia	Persona	19,524	14,938	77	1,940,790.00	1,756,806.00	91
Alcaldía Coyoacán	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Atención y prevención	Persona	3,000	1,962	0	2,271,720.00	1,602,843.00	71
Alcaldía Cuauhtémoc	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Apoyo monetario	Persona	375	375	100	7,997,565.00	1,598,335.00	20
Alcaldía Cuauhtémoc	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Asistencia infantil	Persona	1,317	1,317	100	14,409,692.00	1,487,844.00	10
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	4.1.1. Impulsar la planeación participativa desde la perspectiva de género para el diseño de programas que permita mejorar las condiciones laborales para mujeres especialmente en condiciones de vulnerabilidad y en extrema pobreza o con algún tipo de discapacidad.	Acciones con perspectiva de género	Persona	7,967	3,397	43	2,092,500.00	1,430,545.00	68

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
Alcaldía Tláhuac	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Asistencia infantil	Persona	870	869	100	1,484,874.00	1,290,600.00	87
Alcaldía Azcapotzalco	2.1.14. Garantizar la atención medica de calidad a todas las niñas especialmente a las menores de 5 años.	Espacios para las hijos e hijas de madres y padres trabajadores (CENDI)	Persona	900	868	96	1,264,392.00	1,264,392.00	100
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	5.1.16. Promover la formación continua a funcionariado público en Derechos Humanos violencia contra las mujeres lenguaje incluyente perspectiva de género y no discriminación.	Capacitación	Documento	54	0	0	1,217,454.00	1,217,454.00	100
Alcaldía Iztacalco	4.1.5. Promover el aumento y potenciar la red de estancias y escuelas infantiles para propiciar la participación de las mujeres en el trabajo en especial para las de bajos recursos.	Acciones con perspectiva de género	Persona	0	0	0	869,868.00	837,689.00	96
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Eventos	Asunto	6	6	100	1,256,625.00	616,027.00	49
Secretaría de Gobierno	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Acciones con perspectiva de género	Persona	820	1,384	169	812,137.00	602,528.00	74
Alcaldía Magdalena Contreras	4.1.1. Impulsar la planeación participativa desde la perspectiva de género para el diseño de programas que permita mejorar las condiciones laborales para mujeres especialmente en condiciones de vulnerabilidad y en extrema pobreza o con algún tipo de discapacidad.	Apoyo monetario	Persona	3,300	0	0	11,912,108.00	563,614.00	5
Fideicomiso Centro Histórico	5.3.1. Implementar acciones para fomentar la cultura institucional	Revista	Campaña	3	2	67	610,208.00	526,487.00	86

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
	con igualdad de género en la Administración Pública.								
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	5.3.1. Implementar acciones para fomentar la cultura institucional con igualdad de género en la Administración Pública.	Capacitación	Persona	6	0	0	515,584.00	515,584.00	100
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Campaña	Difusión	0	0	0	488,232.00	458,620.00	94
Fondo para el Desarrollo Social	4.1.1. Impulsar la planeación participativa desde la perspectiva de género para el diseño de programas que permita mejorar las condiciones laborales para mujeres especialmente en condiciones de vulnerabilidad y en extrema pobreza o con algún tipo de discapacidad.	Asesorías	Asesorías	3,750	4,920	131	375,000.00	375,000.00	100
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	5.1.23. Implementar medidas al interior del ente público para que las servidoras públicas participen en espacios de toma de decisión mejoren salarios y desarrollen actividades en áreas consideradas tradicionalmente como masculinas.	Curso	Persona	493	0	0	363,981.00	363,299.00	100
Alcaldía Magdalena Contreras	4.1.1. Impulsar la planeación participativa desde la perspectiva de género para el diseño de programas que permita mejorar las condiciones laborales para mujeres especialmente en condiciones de vulnerabilidad y en extrema pobreza o con algún tipo de discapacidad.	Apoyo monetario	Persona	150	0	0	854,826.00	354,825.00	42
Alcaldía Tláhuac	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Acciones con perspectiva de género	Asunto	0	0	0	531,441.00	346,240.00	65
Policía Auxiliar del D.F.	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Capacitación	Persona	1,849	2,078	112	386,451.00	293,704.00	76

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	4.1.1. Impulsar la planeación participativa desde la perspectiva de género para el diseño de programas que permita mejorar las condiciones laborales para mujeres especialmente en condiciones de vulnerabilidad y en extrema pobreza o con algún tipo de discapacidad.	Asesoría jurídica	Asunto	2,098	2,433	116	475,144.00	283,848.00	60
Alcaldía Benito Juárez	4.1.1. Impulsar la planeación participativa desde la perspectiva de género para el diseño de programas que permita mejorar las condiciones laborales para mujeres especialmente en condiciones de vulnerabilidad y en extrema pobreza o con algún tipo de discapacidad.	Atención integral	Persona	700	759	108	332,500.00	238,500.00	72
Secretaría de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Capacitación	Asunto	30	46	153	625,729.00	221,215.00	35
PROCDMX, S.A de C.V.	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Acciones con perspectiva de género	Asunto	1	1	100	216,863.00	207,894.00	96
Secretaría de Salud	5.1.17. Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten con herramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.	Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres a través de: distribución de material informativo, impartición de pláticas de prevención y capacitación.	Persona	75,950	53,015	70	2,733,925.00	186,204.00	7
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando	Servicios de atención de trabajo social, psicología y jurídico	Acción	1,113	1,498	135	117,900.00	117,900.00	100

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
	en cuenta las diferentes necesidades.								
Secretaría de Obras y Servicios	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Informes	Documento	2	2	100	147,889.00	105,220.00	71
Alcaldía Iztapalapa	3.2.3. Generar acciones para ofrecer servicios de asesoramiento de forma integral con calidez y calidad a mujeres víctimas de violencia.	Acciones con perspectiva de género	Documento	65	3	5	8,490,675.00	76,250.00	1
Secretaría de las Mujeres	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Acciones de Prevención de la violencia	Persona	55,200	11,029	20	1,014,982.00	68,150.00	7
Alcaldía Benito Juárez	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Curso	Asunto	165	165	100	152,743.00	52,743.00	35
Secretaría de Obras y Servicios	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Capacitación	Persona	25	15	60	56,136.00	36,521.00	65
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Difusión	Difusión	235,078	1	0	235,078.00	23,937.00	10
Servicio de Transportes Eléctricos	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y	Acciones con perspectiva de género	Persona	1,050	0	0	20,262.00	20,262.00	100

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
	sanción de la violencia contra las mujeres.								
Agencia de Protección Sanitaria del Distrito Federal	2.1.2. Establecer diagnósticos sobre los factores principales de riesgo para la salud de las mujeres del Distrito Federal abarcando el plano físico mental y social utilizando como herramienta de análisis la perspectiva de género.	Campaña	Campaña	0	0	0	77,706.00	1,144.00	1
Agencia de Atención Animal	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Acciones de Prevención de la violencia	Estudios	0	0	0	337,235.00	0	0
Alcaldía Álvaro Obregón	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Asistencia infantil	Persona	2,220	2,220	100	3,031,917.00	0	0
Alcaldía Azcapotzalco	3.2.1. Elaborar el Modelo Único de Atención para la Prevención Atención y Seguimiento a Casos de Mujeres Víctimas de Violencia.	Atención integral a mujeres víctimas de violencia, a través de atención médica y psicológica a las víctimas de violencia.	Persona	25	0	0	0	0	0
Alcaldía Azcapotzalco	3.2.3. Generar acciones para ofrecer servicios de asesoramiento de forma integral con calidez y calidad a mujeres víctimas de violencia.	Eventos	Documento	1,784	2	0	0	0	0

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
Alcaldía Azcapotzalco	4.1.1. Impulsar la planeación participativa desde la perspectiva de género para el diseño de programas que permita mejorar las condiciones laborales para mujeres especialmente en condiciones de vulnerabilidad y en extrema pobreza o con algún tipo de discapacidad.	Apoyo monetario	Persona	0	0	0	0	0	0
Alcaldía Azcapotzalco	1.1.3. Promover los derechos de las mujeres y las niñas mediante la sensibilización en espacios públicos y/o medios masivos de comunicación.	Acciones de Prevención de la violencia	Asunto	2	12	600	0	0	0
Alcaldía Benito Juárez	4.1.1. Impulsar la planeación participativa desde la perspectiva de género para el diseño de programas que permita mejorar las condiciones laborales para mujeres especialmente en condiciones de vulnerabilidad y en extrema pobreza o con algún tipo de discapacidad.	Apoyo monetario	Persona	0	0	0	0	0	0
Alcaldía Gustavo A. Madero	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Acciones con perspectiva de género	Asunto	1,391	1,391	100	711,837.00	0	0
Alcaldía Magdalena Contreras	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Apoyo monetario	Persona	200	0	0	249,306.00	0	0
Alcaldía Miguel Hidalgo	3.1.20. Fomentar programas de empoderamiento para las personas que sufren algún tipo o modalidad de violencia.	Atención integral a mujeres víctimas de violencia, a través de atención médica y psicológica a	Persona	2,000	86	4	209,138.00	0	0

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
		las víctimas de violencia.							
Alcaldía Miguel Hidalgo	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Acciones con perspectiva de género	Asunto	3	3	100	50,000.00	0	0
Alcaldía Milpa Alta	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Asistencia infantil	Persona	800	700	88	0	0	0
Alcaldía Milpa Alta	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Taller	Persona	4	4	100	0	0	0
Alcaldía Milpa Alta	3.1.16. Impulsar actividades desde los espacios educativos y culturales que promuevan la igualdad de género y no violencia haciendo especial incidencia en la violencia durante el noviazgo y en el aumento de la autoestima de las niñas adolescentes y mujeres.	Acciones de Prevención de la violencia	Persona	600	0	0	0	0	0
Alcaldía Xochimilco	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Espacios para las hijas e hijos de madres y padres trabajadores (CENDI)	Persona	550	565	103	1,699,300.00	0	0
Autoridad del Centro Histórico	3.1.5. Realizar acciones de difusión de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal dirigidas a las personas servidoras públicas del Gobierno del Distrito Federal.	Curso	Persona	0	0	0	0	0	0
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del D.F.	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Eventos	Persona	640	1,023	160	454,085.00	0	0

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL)	4.1.2. Brindar apoyos a través de programas proyectos o acciones dirigidos a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.	Apoyo monetario	Persona	0	0	0	0	0	0
Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL)	1.4.1. Empezar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales artísticos y de recreación de las y los ciudadanos.	Taller	Persona	220	225	102	59,000.00	0	0
Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL)	1.4.1. Empezar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales artísticos y de recreación de las y los ciudadanos.	Taller	Persona	150	112	75	31,000.00	0	0
Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL)	1.4.1. Empezar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales artísticos y de recreación de las y los ciudadanos.	Taller	Persona	250	411	164	82,000.00	0	0
Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL)	5.1.17. Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten con herramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.	Curso	Persona	20	52	260	100,000.00	0	0
Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL)	1.3.6. Promover la entrega de becas para niñas y adolescentes en todos los niveles educativos focalizadas en jóvenes madres jóvenes mujeres indígenas y mujeres con alguna discapacidad.	Becas	Persona	0	0	0	0	0	0
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F	5.3.1. Implementar acciones para fomentar la cultura institucional con igualdad de género en la Administración Pública.	Capacitación	Persona	0	0	0	0	0	0
Centro de Comando Control Computo Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX (C 5)	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Curso	Asunto	0	0	0	50,000.00	0	0
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	5.1.5. Fomentar la utilización de metodologías para la identificación de desigualdades entre mujeres y hombres y la integración de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas públicas y sus indicadores.	Estudios y/o Evaluaciones	Documento	1	0	0	0	0	0

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	5.3.6. Promover la elaboración de diagnósticos e investigaciones especializadas considerando las atribuciones del ente público	Estudios y/o Evaluaciones	Asunto	1	0	0	60,504.00	0	0
Contraloría General	5.1.8. Asegurar que las personas servidoras públicas conozcan y apliquen la Ley de Igualdad Sustantiva.	Eventos	Documento	0	0	0	0	0	0
Contraloría General	5.1.8. Asegurar que las personas servidoras públicas conozcan y apliquen la Ley de Igualdad Sustantiva.	Eventos	Asunto	0	0	0	0	0	0
Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V. (COMISA)	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Curso	Persona	25	25	100	2,000.00	0	0
Escuela de Administración Pública	5.1.16. Promover la formación continua a funcionariado público en Derechos Humanos violencia contra las mujeres lenguaje incluyente perspectiva de género y no discriminación.	Capacitación	Persona	0	0	0	341,729.00	0	0
Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE III)	5.1.16. Promover la formación continua a funcionariado público en Derechos Humanos violencia contra las mujeres lenguaje incluyente perspectiva de género y no discriminación.	Curso	Persona	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Cd. de México	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Curso	Asunto	0	0	0	10,000.00	0	0
Fideicomiso Educación Garantizada	5.1.16. Promover la formación continua a funcionariado público en Derechos Humanos violencia contra las mujeres lenguaje incluyente perspectiva de género y no discriminación.	Capacitación	Campaña	1	0	0	26,252.00	0	0
Fideicomiso Museo Arte Popular Mexicano	1.4.8. Impulsar el desarrollo de empresarias de industrias culturales favoreciendo a mujeres creadoras y artesanas.	Seminario	Persona	0	0	0	0	0	0

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	2.2.2. Diseñar acciones de prevención diagnóstico y atención integral en los servicios de salud sexual y reproductiva con énfasis en las personas y población altamente discriminada.	Acciones con perspectiva de género	Documento	1	0	0	50,000.00	0	0
Fondo de Desarrollo Económico	4.1.1. Impulsar la planeación participativa desde la perspectiva de género para el diseño de programas que permita mejorar las condiciones laborales para mujeres especialmente en condiciones de vulnerabilidad y en extrema pobreza o con algún tipo de discapacidad.	Acciones con perspectiva de género	Acción	250	250	100	2,148.00	0	0
Fondo Mixto de Promoción Turística	5.3.1. Implementar acciones para fomentar la cultura institucional con igualdad de género en la Administración Pública.	Capacitación	Persona	0	0	0	0	0	0
Heroico Cuerpo de Bomberos	1.1.9. Implementar actividades sobre derechos humanos e igualdad de género en coordinación con organizaciones sociales.	Espacios para las hijas e hijos de madres y padres trabajadores (CENDI)	Persona	0	0	0	0	0	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Curso	Asunto	0	0	0	50,000.00	0	0
Instituto de Educación Media Superior	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Capacitación	Documento	0	0	0	100,000.00	0	0
Instituto de Educación Media Superior	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Publicaciones realizadas en el Micrositio Presupuesto para la Igualdad de Género.	Documento	2	0	0	105,002.00	0	0

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Acciones con perspectiva de género	Campaña	1	1	100	0	0	0
Instituto de las Personas con Discapacidad	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Acciones con perspectiva de género	Asunto	307,205	0	0	307,025.00	0	0
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Curso	Persona	0	0	0	25,000.00	0	0
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	5.1.4. Establecer dentro de las dependencias la elaboración de diagnósticos cuantitativos y cualitativos con perspectiva de género sobre las desigualdades entre mujeres y hombres.	Acciones con perspectiva de género	Asunto	1	0	0	389,702.00	0	0
Instituto para la Atención y prevención de las adicciones en la Ciudad de México	5.3.1. Implementar acciones para fomentar la cultura institucional con igualdad de género en la Administración Pública.	Capacitación	Persona	39	0	0	150,000.00	0	0
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	5.3.1. Implementar acciones para fomentar la cultura institucional con igualdad de género en la Administración Pública.	Curso	Persona	0	0	0	5,001.00	0	0
Jefatura del Gobierno del D.F.	5.1.16. Promover la formación continua a funcionariado público en Derechos Humanos violencia contra las mujeres lenguaje incluyente perspectiva de género y no discriminación.	Curso	Asunto	0	0	0	70,000.00	0	0
Metrobús	3.2.11. Impulsar acciones interinstitucionales para potenciar el mejor funcionamiento del Programa Viajemos Seguras.	Campaña	Documento	0	0	0	0	0	0

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
Planta de Asfalto	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Capacitación	Persona	0	0	0	0	0	0
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Difusión	Difusión	0	0	0	0	0	0
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Difusión	Difusión	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Administración y Finanzas	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Campaña	Campaña	1	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Económico	4.2.1. Fomentar el desarrollo de proyectos productivos y de generación de ingresos sustentables que incorporen la perspectiva de género.	Atención integral	Persona	1,000	141	14	10,000,000.00	0	0
Secretaría de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil	5.1.5. Fomentar la utilización de metodologías para la identificación de desigualdades entre mujeres y hombres y la integración de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas públicas y sus indicadores.	Acciones con perspectiva de género	Acción	1	1	100	2,376,063.00	0	0
Secretaría de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil	5.1.15. Incluir la perspectiva de género y Derechos Humanos en los programas proyectos y acciones para mujeres.	Foro	Asunto	0	0	0	0	0	0
Secretaría de las Mujeres	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Capacitación	Persona	600	337	56	956,571.00	0	0

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
Secretaría de las Mujeres	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Servicios de atención de trabajo social, psicología y jurídico	Persona	26,980	27,388	102	783,941.00	0	0
Secretaría de las Mujeres	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Informes	Documento	1	1	100	335,753.00	0	0
Secretaría de las Mujeres	5.1.5. Fomentar la utilización de metodologías para la identificación de desigualdades entre mujeres y hombres y la integración de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas públicas y sus indicadores.	Capacitación	Persona	800	888	111	490,599.00	0	0
Secretaría de las Mujeres	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Difusión	Campaña	0	0	0	2,075,596.00	0	0
Secretaría de las Mujeres	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Financiamiento corresponsable.	Convenio	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Movilidad	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Campaña	Campaña	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Movilidad	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Estudios y/o Evaluaciones	Documento	0	0	0	0	0	0

Ente público	Políticas públicas del PEIODM	Producto	Unidad	Resultado					
				Físico			Presupuestal		
				Programado	Alcanzado	% de Avance	Programado	Ejercido	% de Avance
Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. (SERVIMET)	5.1.1. Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.	Acciones con perspectiva de género	Persona	15	0	0	244,601.00	0	0
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	5.1.17. Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten con herramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.	Curso	Persona	1,600	0	0	0	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	3.1.1. Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención asistencia atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Acciones de Prevención de la violencia	Persona	0	0	0	0	0	0
Sistema Público de Radio Difusión	1.1.3. Promover los derechos de las mujeres y las niñas mediante la sensibilización en espacios públicos y/o medios masivos de comunicación.	Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres a través de : distribución de material informativo, impartición de pláticas de prevención y capacitación.	Horas de transmisión	0	0	0	0	0	0
Universidad de la Policía	1.1.1. Implementar acciones afirmativas que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Capacitación	Persona	500	585	117	0	0	0
<b>75</b>	<b>35</b>			<b>121</b>	<b>121</b>		<b>430,304,029.00</b>	<b>287,970,717.00</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presentados por los Entes públicos con corte al 30 de marzo de 2019.

